

2150

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 88 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2014

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día miércoles 24.09.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| • Dr. José María Viaña Pérez | Rector |
| • Dra. Nancy Olivero Pacheco | Vicerrectora Académica |
| • Dr. Feliciano Oncevay Espinoza | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dra. Gudelia Vigo Sánchez
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila
- Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
- Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo
- Dr. Víctor Taquíá Vila
- Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
- Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal
- Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla
- Dr. Luis Alberto Dávila Solar
- Dr. Alejandro Salazar Fuertes
- Dra. Florita Pinto Herrera
- Dra. Regina Medina Espinoza
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Derecho y Ciencia Política
- Educación
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Medicina "Hipólito Unanue"
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática



2151

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIANTES

- | | |
|-----------------------------------|---|
| • Israel Caffo Pacheco | Medicina "Hipólito Unanue" |
| • Sandro Jesús Sánchez Espinoza | Ingeniería Industrial y de Sistemas |
| • Kiara Mía Portocarrero Espinoza | Tecnología Médica |
| • Carlos Alberto Bellodas Ravines | Derecho y Ciencia Política |
| • Erick Agustín Corimanya Reyes | Ciencias Financieras y Contables |
| • Jember Gerson López Escudero | Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo |

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 88 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. RESERVA DE MATRÍCULA, en forma excepcional, correspondiente al Año Académico 2010-A, a favor de MAYCOL ANDERSON RUÍZ ROY, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 198-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.06.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3960-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 202-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, a fin que forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4175-2014-R-UNFV, de fecha 09.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en Agenda del Consejo Universitario.

2. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Ingeniería de Métodos II", correspondiente al Ciclo Adelanto 2011-0, excluyendo a VANESSA JENIFFER ALEJO SÁNCHEZ, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 270-2014-FIIS-UNFV, de fecha 04.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3887-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2014 que



2152



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 174-2014-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3939-2014-R-UNFV, de fecha 26.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Defensa Nacional y Desarrollo", correspondiente al periodo académico 2002-2, excluyendo a SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, de la Maestría en Gerontología; de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo autorizar el procesamiento del acta definitiva individual de la asignatura "Defensa Nacional y Desarrollo" a favor de SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, participante de la Maestría en Salud Pública.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1267-2014-EUPG-UNFV, de fecha 12.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3949-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 184-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Vicerrectora Académica, opina por la procedencia y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4012-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. PROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Sociología", correspondiente al Examen de Subsanación 2013-S, a favor de JESSICA URETA QUIROZ, alumna de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 487-2013-FH-UNFV, de fecha 04.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3756-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 07.08.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 155-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2014, la Vicerrectora Académica, opina por la procedencia y propone al señor Rector forme parte de Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3775-2014-R-UNFV, de fecha 14.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Educación Ambiental", correspondiente al Semestre Académico 2008-I, a favor de ROCIO ERIKA BONINO SOLORZANO y ANNIE CATHERINE NIETO SEGURA, participantes de la Maestría en Gestión Ambiental de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1811-2013-EUPG-UNFV, de fecha 05.12.2013 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3208-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 04.07.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 168-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector proponiendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3894-2014-R-UNFV, de fecha 22.08.2014, el señor Rector remite el expediente a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Derecho Procesal Penal II", correspondiente al Semestre Académico 2001-1, a favor de LUCIO RAÚL AMADO PICÓN, participante de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1185-2014-EUPG-UNFV, de fecha 23.07.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3950-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 179-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4015-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y PROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITA, de la asignatura "Física", correspondiente al Ciclo Vacacional nivelación 2010-N, a favor de HANS FERNANDO TORRES RÍOS, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 283-2014-FIIS-UNFV, de fecha 15.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4054-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 27.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 198-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, la Vicerrectora Académica, concluye por la procedencia y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4082-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y ACTAS DEFINITAS, de las asignaturas, "Electromagnetismo y Ondas" y "Sistemas Digitales", correspondientes a los semestres académicos 2012-I y II, respectivamente a favor de ALVARO RENATO VÁSQUEZ INUMA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 271-2014-FIIS-UNFV, de fecha 04.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3829-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 167-2014-VRAC-UNFV, de fecha 21.08.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3896-2014-R-UNFV, de fecha 22.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA y NOTAS, de las asignaturas: "Historia del Derecho"; "Derecho Penal II (Delitos)"; "Derecho Constitucional"; "Derecho Procesal Civil I"; "Derecho Procesal Penal I (Ordinario)"; "Derecho Financiero"; "Derecho Procesal Penal II (Especiales)" y "Lógica y Axiología", correspondientes a los semestres académicos 1990-I y II, 1991-I y II, 1992-I y 1992-N, a favor de MÓNICA



2154

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ELIDA VARGAS RODRÍGUEZ, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0394-2013-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 05.12.2013, rectificada mediante Resolución Decanal N° 0197-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.06.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3804-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 08.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 169-2014-VRAC-UNFV, de fecha 21.08.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3979-2014-R-UNFV, de fecha 28.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

10. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA y NOTAS, de las asignaturas: "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico III"; "Didáctica Aplicada a la Salud" y "Seminario de Tesis", correspondientes al semestre académico 2010-2, a favor de JUANA HUAYAS JIMENEZ, alumna de la Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico del Programa de Segunda Especialización de Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1841-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 07.07.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 1859-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 05.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3962-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 180-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4011-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA y NOTAS, de las asignaturas: "Seminario de Investigación I" y "Seminario de Tesis", correspondientes a los semestres académicos 2009-2 y 2010-2, respectivamente a favor de LILA MARLENY CRUCES RIVEROS, alumna de la Especialidad de Enfermería Pediátrica del Programa de Segunda Especialización de Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1822-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 03.07.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3940-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 181-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4010-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITAS, de las asignaturas correspondientes a los periodos académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2009-I y 2009-II, a favor de EDGAR HUILLCA JIMENEZ, CARLA SUSANA SÁNCHEZ CHÁVEZ, JUAN CALLAÑAUPA QUISPE, MARGARITA TUPAYACHI LUNA DE ROSAS y DINA SAMA QUISPE, participantes del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1110-2014-EUPG-UNFV, de fecha 08.07.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3800-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 08.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 156-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2014, la Vicerrectora Académica, propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3772-2014-R-UNFV, de fecha 14.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MILAGROS YAMILITH MIGUEL BENDEZU, Bachiller en Informática de la Universidad para el Desarrollo Andino - Huancavelica, para optar el Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 058-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 461-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0151-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 422-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2202-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

14. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña PAMELA KATHERINE CASTAÑEDA MONROE, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0179-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 737-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.06.2014 e Informe N° 0221-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 07.07.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 698-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3371-2014-R-UNFV, de fecha 18.07.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

15. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JHONY MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0555-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 585-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 27.05.2014 e Informe N° 173-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 588-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 16.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2930-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

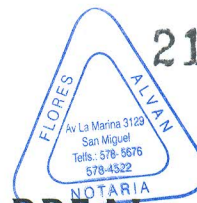
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

16. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don OSCAR DANIEL VEGA CASTILLO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 655-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 647-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0201-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 611-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 19.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2931-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

17. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña STEPHANIE SILVANA CONCHA BERNAL, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Católica de Santa María, para optar el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.



2157

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 1510-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 645-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0196-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 593-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 17.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2889-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

18. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GLORIA ROMERO PAIMA, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 656-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 648-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0202-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 591-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 17.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3004-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

19. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MELLY SONIA CUYA OGOSI, Bachiller en Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0145-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 02.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 462-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0153-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 426-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2182-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

20. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña LIZBETH PALOMINO AGUILAR, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1073-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 16.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 857-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.07.2014 e Informe N° 0246-2014-OECDD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 08.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 747-2014-VRAC- UNFV, de fecha 12.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3762-2014-R-UNFV, de fecha 14.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

21. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JORGE PAUL MOTTA GARCÍA, Bachiller en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Biología en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 223-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 11.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 835-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.07.2014 e Informe N° 0249-2014-OECDD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 754-2014-VRAC- UNFV, de fecha 18.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3929-2014-R-UNFV, de fecha 25.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

22. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don DANIEL ELÍAS ARMAS ROJAS, Bachiller en Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física en la Facultad de Ciencias Naturales y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 235-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.08.2014 e Informe N° 0249-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 218-2014-VRAC-UNFV, de fecha 08.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4189-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

23. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña WENDY VIANCA FIGUEROA HILARIO, Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 060-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 460-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0152-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 427-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2185-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

24. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don PEDRO JUNIOR CIRIACO SAAVEDRA, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1198-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 06.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 957-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0248-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 222-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4228-2014-R-UNFV, de fecha



Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



2161

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

27. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RINA JULIA VELÁSQUEZ COTRINA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2352-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

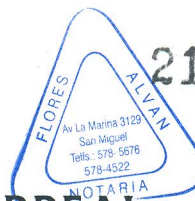
28. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CARLA ALVAREZ HUILLCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2353-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

29. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RUBY DANIXA MURGUEYTIO DONAYRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2354-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina



2162

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

30. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NANCY AÍDA AMAYA MENDOZA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2351-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

31. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña VIVIANA SALCEDO GARAYAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2355-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la



2163

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

32. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña DIANIRA ARQUE RODRÍGUEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2356-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

33. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don CHRISTOPHER ALEJANDRO RIVERA VILCHEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2357-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

34. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MILAGROS ROSARIO ESPINOZA VALDIVIA, Bachiller en Tecnología Médica DE la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2358-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

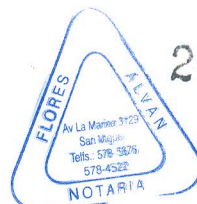
35. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña EURIDESE NORA CONTRERAS MENDIETA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2368-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

36. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROBERT MÁXIMO REYNA GARCÍA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2370-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina



2165

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

37. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GIULIANA GHEDERT HUERTA CUTIRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2371-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

38. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don OSCAR ALEXANDER MONTERO VERGARA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2376-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la



2166

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

39. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña YESENIA MARISOL LUCANO LÚCAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2377-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

40. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ROCIO EVELYN ENRIQUEZ LAPÍZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2378-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

41. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FLOR BELINDA QUEDO SALAZAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2379-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

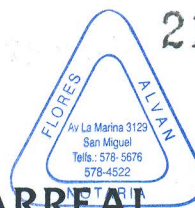
42. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña DELMIA GLADIS ABURTO MATTOS, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2382-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

43. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña SADIHT JOSMARY ECHEVARRÍA HURTADO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2383-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina



2168

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

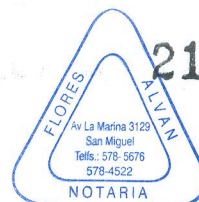
44. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KATHERINE SILVINA GASPAR MARTÍNEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2385-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

45. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RUT LIZ LUICHO GARCILAZO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2386-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

46. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña SOL MARY CABANILLAS ISLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2387-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

47. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KENNY JESSENIA TORRES ESTRELLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2388-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

48. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don PERCY ALVARO BENDEZÚ FELICES, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2390-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

49. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NANCY LIBNY ROLDÁN MAYORCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2392-2014-FTM-UNFV, de fecha 06.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

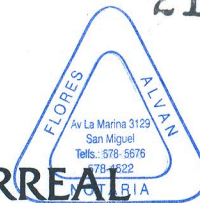
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

50. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JESÚS MARTÍN CALDERÓN TRUJILLO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2372-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina



2171



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

51. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ARACELY LIZETT ROSALES CORDERO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2374-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

52. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NELLY CRISTINA ACUÑA SILVERA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2375-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

53. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ROCÍO VALDIVIA CANDIA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2380-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

54. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KAREN GEOVANA MAMANI HINOJOSA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2381-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

55. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña EMMA JANNET ARREDONDO NEYRA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2384-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

56. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROBERT JOÉL RAMÍREZ DÍAZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2389-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

57. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MELISSA GIOVANNA FLORES MENDIVIL, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Radiología de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2373-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

58. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CHRIS MARYAM BARRETO ROLDAN, Bachiller en Optometría de la Universidad Peruana Los Andes, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2369-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

59. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, a favor de doña DIANA LIZETH PALACIOS ORUNA, (Por perdida).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 04.06.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 649-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe Legal N° 457-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 09.07.2014; que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 1419-2014-SG-UNFV, de fecha 27.08.2014, el Secretario General, solicita autorización al señor Rector a fin de que el expediente sea considerado en agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04022-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser considerado en Agenda del Consejo Universitario.

60. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, a favor de doña ANGELICA DELFINA PANTOJA CIPRIAN, (Por perdida).



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 19.05.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 574-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.05.2014 e Informe Legal N° 432-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.07.2014; que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 03097-2014-R-UNFV, de fecha 03.07.2014 el señor Rector remite el expediente al Vicerrectorado Académico a fin de ser considerado en Consejo Universitario.

61. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LIDIA JESÚS VEGA VIDAL, en el Proceso de Admisión 2003 al Programa de Licenciatura en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

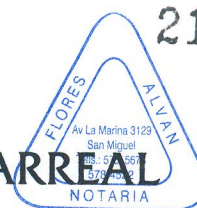
Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por la interesada, con fecha 11.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3968-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014. Mediante Informe N° 183-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4073-2014-R-UNFV, de fecha 02.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

62. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JORGE LUIS RIVERA VALDIVIA, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, con fecha de recepción 13.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4030-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 197-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4072-2014-R-UNFV, de fecha 02.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

63. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don FERNANDO ABEL CAMACHO PAREDES, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, con fecha 07.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3928-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014. Mediante Informe N° 175-2014-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4006-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el



2176

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

64. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don CARLOS JOSÉ CANO YAÑEZ, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, con fecha 15.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4032-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 191-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4003-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

65. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CAROLINA PACHAS TORRICO, en el Proceso de Admisión 2007-II al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha 13.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4031-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 192-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4005-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

66. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ROBERTO JAVIER MESÍAS PÉREZ, en el Proceso de Admisión 2006-I al Programa de Licenciatura en Educación – Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 24.07.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3822-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2014. Mediante Informe N° 159-2014-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3790-2014-R-UNFV, de fecha 15.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

67. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña URSULA PATRICIA MEGO ITURRIZAGA, en el Proceso de Admisión 1999-I al Programa de Licenciatura en Educación – Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 25.07.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3821-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2014. Mediante Informe N° 160-2014-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3789-2014-R-UNFV, de fecha 15.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

68. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don MARCOS RUBÉN MALCA CASAVILCA, en el Proceso de Admisión 2006-I, al Programa de Licenciatura en Educación – Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 07.08.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4027-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 199-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4087-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

69. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don FERNANDO CARBONELL ALARCÓN, en el Proceso de Admisión 2014, a la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por su señora madre, con fecha de recepción 01.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4029-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 201-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4071-2014-R-UNFV, de fecha 02.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

70. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JOSEPH ALBERTO TUDELANO ANDIA, en el Proceso de Admisión 2005, a la Escuela Profesional de Química, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentado por el interesado con fecha 08.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4028-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 196-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4051-2014-R-UNFV, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

01.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

71. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ISMAEL HÉCTOR SÁNCHEZ VEGA, en el Proceso de Admisión 1993, a la Especialidad de Industrias Alimentarias de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con carta legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 07.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4026-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 207-2014-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4105-2014-R-UNFV, de fecha 04.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

72. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña AMY MARILEE SIFUENTES RENGIFO, en el Proceso de Admisión 2014, a la Maestría en Gestión Ambiental y Minera de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por la interesada con fecha 30.06.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3932-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.08.2014. Mediante Informe N° 182-2014-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4007-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

73. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don JHONN PIERRE MOROTE POLO, en el Proceso de Admisión 2014, a la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con carta legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 24.07.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3985-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 21.08.2014. Mediante Informe N° 186-2014-VRAC-UNFV, de fecha 27.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4008-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

74. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2006, por la Modalidad de CEPREVI, por don JAIME GUSTAVO RIOS YARINGAÑO, a la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Odontología, por la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Modalidad de CEPREVI 2008.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 20.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4140-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 216-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04193-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

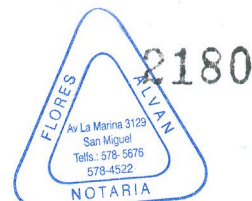
75. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2006, por la Modalidad de Ordinario, por don LEIDER JHONDER TIPIAN CHACÓN, a la Especialidad de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Administración, por la Modalidad de Ordinario 2009.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 14.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4123-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 01.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 217-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04194-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

76. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013, por la Modalidad de Ordinario, por don JOHN PABLO CHINCHON OLIVERA, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Ingeniería Civil, por la Modalidad de Ordinario 2014.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por el interesado con fecha 05.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3969-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 173-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que disponga forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04024-2014-R-UNFV, de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

77. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ROMMEL EDUARDO TINEO ROMERO, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2006, en la Especialidad de Administración de Turismo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, con fecha 20.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4102-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014. Mediante Informe N° 219-2014-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 4217-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

78. ANULAR el ingreso de los Procesos de Admisión 2010-I, 2010-II, 2011-I y 2012-I, a los ingresantes que no se matricularon o abandonaron sus estudios al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 717-2014-FE-UNFV, de fecha 18.08.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4204-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 224-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4227-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

79. ANULAR el ingreso de los Procesos de Admisión 2009-I, 2010-I, 2010-II y 2012-I; y PROLICED 2009-I y 2009-II, a los ingresantes que no se matricularon al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 377-2014-FE-UNFV, de fecha 14.04.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3440-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 226-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4223-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

80. SOLICITA DESCANSO FÍSICO VACACIONAL, del Dr. Eckerman Panduro Angulo, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 09 al 24 de octubre de 2014.

Presentado mediante Oficio N° 1423-2014-SG-UNFV, de fecha 28.08.2014, Con PROV. N° 4079-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en Agenda del Consejo Universitario.

81. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por doña ELCIDA HERLINDA LIÑAN SALINAS, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 559-2014-OCAJ-RDL-UNFV, de fecha 26.08.2014, opinando se declare:

- IMPROCEDENTE, el recurso de reconsideración interpuesto por doña Elcida Hermelinda Liñán Salinas, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV.
- FUNDADO, el pedido de prescripción de la acción disciplinaria de sanción ordenada por Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, solicitada por doña Elcida Hermelinda Liñán Salinas, dejándose sin efecto el citado acto administrativo.

Con PROV. N° 3978-2014-R-UNFV, de fecha 28.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

82. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesta por doña SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPI, contra la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, que impuso la Sanción de Amonestación Escrita, en su calidad de ex Decana de Administración y ex miembro del Consejo Universitario de esta Universidad.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 546-2014-RDL-OCAJ-UNFV, de fecha 19.08.2014, opinando se declare:

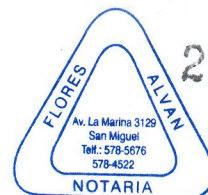
1. IMPROCEDENTE, el recurso de reconsideración interpuesto por don VÍCTOR MANUEL OTOYA PETIT, contra la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, en supuesta representación de la past Decana de la Facultad de Administración Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPI.
2. INFUNDADO, el recurso de reconsideración interpuesto por la past Decana de la Facultad de Administración Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPI, contra la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012.
3. Prescrita la acción administrativa iniciada mediante Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011, y nula la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, petitionado por la past Decana de la Facultad de Administración Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPI.

Con PROV. N° 3880-2014-R-UNFV, de fecha 21.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

83. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesta por doña ANA MARÍA PORRAS RAZA, servidora administrativa permanente, contra la Resolución R. N° 5599-2014-R-UNFV, de fecha 30.04.2014, que declaró improcedente la solicitud de fecha 26.01.2011, que solicitaba el pago por desempeño como Jefe de la Oficina de Planeamiento del Centro Pre Universitario Villarreal CEPREVI.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 535-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014, opinando se declare FUNDADO y recomienda:

- Se emita el acto resolutivo, reconociendo la asignación por Cumplimiento de



2182

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Metas al cargo de Jefa de Planeamiento del CEPREVI, designada con la Resolución R. N° 6953-2008-UNFV, a la citada servidora, quien lo solicito a la administración desde el 13.11.2008 (Oficio N° 688-2008-CEPREVI-UNFV, NT 065218).

Con PROV. N° 3830-2014-R-UNFV, de fecha 19.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

84. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don CÉSAR GUILLERMO PAZOS MATA, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 533-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014, que declara INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3796-2014-R-UNFV, de fecha 18.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

85. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don HUGO ALFREDO QUIRÓZ CEDRÓN, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 534-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014, que declara INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3797-2014-R-UNFV, de fecha 18.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

86. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don MANUEL FERNANDO DÁVILA ATENCIO, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 542-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.08.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3849-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

87. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don CARLOS FRANCISCO MIRANDA MARADIEGUE, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 543-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.08.2014, que declara



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3848-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

88. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don ABEL DE LOS SANTOS BERRIOS ARROYO, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 544-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.08.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3845-2014-R-UNFV, de fecha 20.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

89. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don HENRY STEVEN CONDE NACIÓN, contra la Resolución ficta de denegatoria, en mérito al no haber recibido respuesta a solicitud de fecha 26.03.2014, en la que solicita devolución de dinero por no haber hecho uso de los servicios del examen de admisión 2014.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 537-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 15.08.2014, opinando lo siguiente:

- 1) Mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se declare IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación interpuesto por Henry Steven Conde Nación por la resolución ficta de denegatoria, y en consecuencia es improcedente su solicitud de devolución de dinero.
- 2) Que, Secretaría General remita el acto administrativo al domicilio señalado por el recurrente, ubicado en Jirón Carabaya N° 940 Of. 204 – Lima.

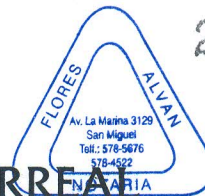
Con PROV. N° 3799-2014-R-UNFV, de fecha 18.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

90. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña CORINA AROCO MACHADO, contra el Oficio N° 1091-2013-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 08.07.2013, que declaró improcedente por extemporáneo, por haber interpuesto fuera del plazo de Ley.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 575-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 04.09.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 4117-2014-R-UNFV, de fecha 05.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

91. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don EDWIN SÁNCHEZ UTANI, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, contra la Resolución R. N° 4682-2013-UNFV, de fecha 09.12.2013, que declaró improcedente el recurso de apelación contra el Oficio N° 671-2013-SA-FMHU, de fecha 02.06.2013.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 532-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014, opinando se declare



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

FUNDADO, el recurso de apelación, sobre reconocimiento de convalidación de asignaturas, y recomienda:

- 1) Se emita el acto resolutivo, previa aprobación del Consejo Universitario.
- 2) Se disponga que la Comisión de Convalidación de la citada Facultad, consideren los sílabos de las asignaturas que inicialmente presento el administrado, las que fueron omitidos para la convalidación. La Comisión deberá evaluarlos, conforme al artículo 10° del Reglamento General para la Convalidación de Asignaturas de la UNFV (Resolución 507-2012-CU-UNFV, de fecha 21.02.2012).

Con PROV. N° 3800-2014-R-UNFV, de fecha 18.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 1503-2014-SG-UNFV, de fecha 05.09.2014, el Secretario General remite el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de ampliar su Informe Legal N° 532-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014. Con Oficio N° 3885-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 10.09.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados y recomienda que el Informe Legal N° 532-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.08.2014, sea visto en Consejo Universitario.

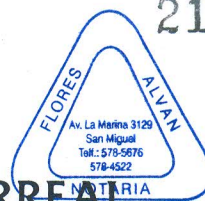
92. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don SEGUNDO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA, profesor ordinario con la categoría de Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, contra la Resolución Directoral N° 2394-2014-DIGA-UNFV, de fecha 15.07.2014, que declaró improcedente la solicitud de reintegro de la bonificación de 30 años de servicios en la UNFV. (Visto en la Sesión de Consejo Universitario N° 85, se acordó remitir el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica a fin de ampliar su Informe Legal N° 471-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 15.07.2014).

Mediante Oficio N° 2876-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 19.08.2014, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, RATIFICA el Informe Legal N° 471-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 15.07.2014, que recomienda se declare IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 3967-2014-R-UNFV, de fecha 27.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

93. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don SERGIO EDWIN SÁNCHEZ ARÉVALO, contra la Resolución Decanal N° 431-2012-SA-FIC-UNFV, de fecha 05.11.2012, que autorizó la Cancelación de Matrícula a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, no matriculados en el año académico 2012.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 572-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 02.09.2014, que declara IMPROCEDENTE, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 4085-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

94. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas.



2185

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 561-2014-RDL-OCAJ-UNFV, de fecha 26.08.2014, que declara FUNDADO, el pedido de prescripción de la acción disciplinaria de sanción ordenada por Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, solicitada por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, dejándose sin efecto el citado acto administrativo. Con PROV. N° 4088-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

III.- CONVENIOS:

95. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2490-2014-OCPL-UNFV de fecha 13.08.2014, que considera Viable; e Informe Legal N° 0528-2014-OCAJ-UNFV de fecha 12.08.2014, que opina:

- 1) Mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se apruebe el Convenio Específico a suscribirse entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" y la Facultad de Tecnología Médica suscrito el 11.03.2014.
- 2) Que, la Decana de la Facultad de Tecnología Médica se ciña estrictamente al procedimiento establecido en el Manual para la Formulación y Evaluación de Convenios de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado mediante Resolución R. N° 2843-2006-UNFV, de fecha 18.08.2006.

Mediante Oficio N° 240-2014-OCRNICT-UNFV de fecha 14.08.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, proponiendo la regularización con eficacia anticipada en aplicación a la Ley N° 27444, ya que dicho Convenio fue suscrito el 11.03.2014. Con Prov. N° 03802-2014-R-UNFV de fecha 18.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

IV.- OTROS:

96. RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 5754-2014-CU-UNFV de fecha 27.05.2014, a favor de DENIS EMILIO SALAS CORREA, egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a quien se le exoneró del pago total de deuda, ascendente a S/. 5,100.00 nuevos soles, debiendo ser S/. 6,340.00 nuevos soles.

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente, con fecha 22.08.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Económico Financiera, contenida en Oficio N° 4480-2014-OCEF-UNFV, de fecha 04.09.2014. Mediante Oficio N° 0778-2014-DIGA-UNFV, de fecha 08.09.2014, el Jefe de la DIGA, remite los actuados al señor Rector. Con PROV. N° 4181-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser visto en sesión del Consejo Universitario.



2186

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

V. TRIBUNAL DE HONOR:

97. INFORME N° 03-2006-OCI-UNFV. EXAMEN ESPECIAL SOBRE: "CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS - MAQUICENTROS".

Con Oficio N° 068-2014-TH-UNFV de fecha 04.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 025-2014-TH-UNFV de fecha 28.08.2014, recomendando, que el señor Rector, eleve el expediente al Consejo Universitario, para:

1. Que dicho Órgano de Gobierno, declare prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer sobre la ex autoridad comprendida en el Informe N° 03-2006-OCI-UNFV., Examen Especial sobre: "Control de Gestión Administrativa y Financiera de los Centros de Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Maquicentro – UNFV.
2. Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, al Rector de la UNFV, quien conoció y remitió el expediente, oportunamente al colegiado. Por lo que se sugiere el archivamiento del expediente.

Con PROV. N° 04144-2014-R-UNFV de fecha 08.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

98. INFORME DE ACTIVIDAD DE CONTROL N° 24-2009-OCI-UNFV. (REFORMULADO) SOBRE: "VEEDURÍA AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2009-I-UNFV".

Con Oficio N° 067-2014-TH-UNFV de fecha 04.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 026-2014-TH-UNFV de fecha 04.09.2014, recomendando, que el señor Rector, eleve el expediente al Consejo Universitario, para:

1. Que dicho Órgano de Gobierno, declare prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer sobre la ex autoridad comprendida en el Informe de Actividad de Control N° 24-2009-OCI-UNFV. (Reformulado) sobre Veeduría Examen de Admisión Ordinario – 2009-1-UNFV.
2. Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, al Rector de la UNFV, quien conoció y remitió el expediente, oportunamente al colegiado. Por lo que se sugiere el archivamiento del expediente.

Con PROV. N° 04151-2014-R-UNFV de fecha 09.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

99. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 4230-2013-CU-UNFV, de fecha 25.09.2013. SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE QUIENES PERMITIERON LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DE SANCIÓN RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012.



2187



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Con Oficio N° 066-2014-TH-UNFV de fecha 04.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 024-2014-TH-UNFV de fecha 26.08.2014, opinando lo siguiente:

1. Se evidencia con instrumentos probatorios, que la conducta del señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, quien hacía las veces de Rector, cumplió diligentemente sus funciones en el trámite del expediente Informe de Examen Especial N° 002-2011-2-206 correspondiente a la Acción de Control N° 2-0206-2009-002 Cautela de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 181-86-EF-Viaticos Años 2001-2008 Universidad Nacional Federico Villarreal", por consiguiente no recae responsabilidad administrativa funcional en la persona del Rector, en el ejercicio del periodo 01.04.2011 al 01.04.2012.
2. Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, disponiendo el archivamiento de los expedientes.

Con PROV. N° 04150-2014-R-UNFV de fecha 09.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

VI.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

100. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA APLICACIÓN DE ENERGIA EÓLICA COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA. CASO: DISTRITO DE CORTEGANA, PERIODO 2013-2014", expuesta por el Bachiller, ÁNGEL FRANCISCO MORALES GODO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
101. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL REPLANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN EL PERU", expuesta por el Bachiller, ERNESTO JORGE LOAYZA SEMINARIO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
102. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AGUA EN LOS AFLUENTES Y FLUJO PRINCIPAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO SHILCAYO-TARAPOTO - 2011", expuesta por el Bachiller, DANIEL ENRIQUE SÁNCHEZ LAUREL, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
103. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE VIVIENDAS EN LOS CONDOMINIOS DEL DISTRITO DE SURQUILLO", expuesta por la Bachiller, ANGELA DEL PILAR CABRERA LAU, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna.
104. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTOS DEL MARKETING EMOCIONAL EN EL POSICIONAMIENTO DE LA FRANQUICIA EN LA GASTRONOMÍA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES", expuesta por el Bachiller,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MIGUEL ANTONIO RIOJAS CIEZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.

105. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL EN LOS PROCESOS DE DESALOJO POR VENCIMIENTO DE CONTRATO Y SU INFLUENCIA EN LA RECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA, PERIODO 2011-2012", expuesta por el Bachiller, AMILCAR PEDRO ESCOBAR VARGAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
106. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN LOS DELITOS INFORMÁTICOS", expuesta por el Bachiller, ELÍAS GILBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
107. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA Y LA DEFENSA PÚBLICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES - 2010", expuesta por la Bachiller, ANA ELISA ROSSI DE LA CRUZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
108. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PREVALENCIA DE ENTEROPARASITOSIS Y FACTORES ASOCIADOS EN NIÑOS DE 0 A 10 AÑOS DE EDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO "JUAN VELASCO ALVARADO" - AYACUCHO 2010 - 2011", expuesta por la Bachiller, JANNET OTÁROLA MAYHUA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con Mención en Epidemiología.
109. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES: SU APLICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ICA", expuesta por el Bachiller, PEDRO FÉLIX DOROTEO NEYRA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.
110. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL VALOR EN RIESGO (VaR) COMO INDICADOR DE SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS DE ACCIONES PERUANAS SEGÚN NIVELES DE RIESGO", expuesta por el Bachiller, ONELIO SAAVEDRA ROMÁN, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
111. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO", expuesta por la Bachiller, YANET CARAZAS GARAY, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
112. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTOS PROCESALES DE LAS PRUEBAS PROHIBIDAS", expuesta por la Bachiller, GLADYS MATILDE TORRES LOBATO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
113. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA RENTABILIZAR



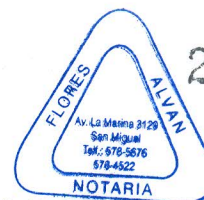
2189

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL", expuesta por el Bachiller, WUALDO LEANDRO CARRIÓN HUAMÁN, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.

114. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ERRORES Y COSTOS EN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DURANTE LA FASE PRE ANALÍTICA. SEPTIEMBRE DE 2013. CLÍNICA "RAMÓN CASTILLA". ESSALUD", expuesta por el Bachiller, PABLO DELFÍN SALAZAR VIZCONDE, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria.
115. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EXONERACIÓN Y LÍMITES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS EMPRESAS DE LEASING EN EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR", expuesta por el Bachiller, OSWALDO REYNALDO LAOS MENDOZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
116. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PREVALENCIA DE PARASITOSOS INTESTINAL Y EFICACIA DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA CUNA JARDÍN DE CASARACRA, LA OROYA, PERÚ - 2013", expuesta por la Bachiller, MARÍA ISABEL ROMANÍ ALCARRÁZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
117. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ACTITUDES Y POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO, 2012", expuesta por el Bachiller, GERMÁN MOISÉS SIPÁN DÍAZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales.
118. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN CON BENCHMARKING PARA LAS INVERSIONES EFECTIVAS DEL PROVÍAS NACIONAL DEL SECTOR TRANSPORTES, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Bachiller, GABRIEL ÁNGEL CRUZ RAMÍREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Inversión Pública.
119. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS TIC UTILIZANDO LEARNING MANAGEMENT SYSTEM Y SU IMPLICANCIA EN EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA EUDED DE LA UNFV", expuesta por la Bachiller, NELLY LUCY MENDEZ GUTIÉRREZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
120. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IDENTIDAD ETNOCULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL ART. 2 INCISO 19 DE LA CONSTITUCIÓN", expuesta por la Bachiller, CECILIA ALVA RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
121. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COBRE TOTAL EN ORGANISMOS BENTÓNICOS Y SU RELACIÓN CON ACCIONES ANTRÓPICAS Y NATURALES", expuesta por el Bachiller, JESÚS MANUEL GUZMÁN ROCA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias del Mar.



2190

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

122. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROPUESTA DE UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS LABORALES EN EL ÁREA DE CAPACITACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA "PROYECTOS M&M S.C.R.L.", expuesta por el Bachiller, DOMINGO PEDRO ESPINOZA PADILLA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
123. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y SU INCIDENCIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC", expuesta por el Bachiller, SANTIAGO VALERIO FERRO CAITURO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
124. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL EXTRANEUS EN LOS DÉLITOS DE PECULADO Y LA URGENTE NECESIDAD DE UNA CORRECTA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL", expuesta por el Bachiller, LUIS LEONARDO LÓPEZ LOARTE, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
125. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTOS DEL SISTEMA DE COBRO EN LA ESTABILIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PEAJE MOCCE. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SMART-TCS", expuesta por el Bachiller, ROBERTO PABLO PERALTA BRICEÑO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
126. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS ACCIONES DE CONTROL FRENTE A LAS DEFICIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL DEL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LOS SECTORES IMPORTANTES DEL ESTADO PERUANO", expuesta por la Bachiller, JOAQUINA JULIA LUCAS SOLÍS, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral.
127. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA CAPACITACIÓN DURANTE EL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL: 2010", expuesta por la Bachiller, JULIA ALICIA ESPERICUETA PAREDES, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
128. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNFV", expuesta por el Bachiller, PORFIRIO GRADOS PARDO, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
129. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO – MDL, GUÍA METODOLÓGICA", expuesta por el Bachiller, MANUEL JESÚS LUNA HERNÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
130. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL DERECHO EMPRESARIAL Y LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTRATOS DE CONSORCIO DE LAS MYPES INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el



2191

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Bachiller, ALDO OMAR CAIRO PASTOR, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.

DOCTORADOS:

131. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO DE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE", expuesta por el Maestro, WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
132. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL", expuesta por el Maestro, CARLOS MAGNO CHAVARRY VALLEJOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil.
133. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTILOS DE APRENDIZAJE DE DOCENTES Y ALUMNOS: SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA FIIS -UNFV- 2013", expuesta por la Maestra, VIOLETA LEONOR ROMERO CARRIÓN, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
134. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL RENDIMIENTO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LA CIUDAD DEL CUSCO", expuesta por la Maestra, KELMA RUTH MAYHUA CURO, para optar el Grado Académico de Doctora en Contabilidad.
135. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE GESTIÓN CURRICULAR Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por la Maestra, RITA ESTHER MARCOS HARO, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
136. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CAPACITACIÓN, HERRAMIENTA EFECTIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS MUTUALES EN EL PERÚ", expuesta por el Maestro, ODIN CIRO HUAYNALAYA ROJAS, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
137. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL SEGURO AGRARIO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DE ANTA - CUSCO 2009-2013", expuesta por el Maestro, DOMINGO GONZALES GALLEGOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
138. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Maestro, RAÚL PATRNOGIC RENGIFO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
139. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA MODALIDAD DE EXONERACIÓN Y LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO PERÍODO 2010 - 2012", expuesta por la Maestra, MARLENE VICTORIA VILLEGAS ZAPATA, para



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.

140. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD DE SERVICIO DE LAS MYPES DE LA REGIÓN DE HUANVELICA AÑO 2011", expuesta por el Maestro, EDGAR AUGUSTO SALINAS LOARTE, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.

ADDENDA

141. RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y/O APELLIDOS DE: BURGA HUAPAYA, Oscar Raúl (CEPREVI 1999); MORALES HUACHOHUILCA, Diego Moisés (Admisión 1975); GOMEZ ROA, Tomas Genaro (Admisión 1973); MONCADA DOMINGUEZ, Patricia Gabriela (Admisión 1987), quienes cuentan sólo en el Padrón de Ingreso de los años 1970 a 1975 y de 1985, que obran en el Archivo de esta Casa de Estudios Superiores.

Con Oficio N° 3659-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 24.07.2014, la Jefa de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, remite el expediente a la Secretaría General. Mediante Oficio N° 1584-2014-SG-UNFV, de fecha 17.09.2014, el Secretario General remite el expediente al señor Rector, considerando que es necesario regularizar su ingreso a la Universidad Nacional Federico Villarreal, por lo que sugiere se ponga a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4290-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

142. RECTIFICACIÓN DE NOTA y PROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Proceso de atención Especializada en Centro Quirúrgico", correspondiente al Año Académico 2012-1, a favor de NOEMÍ YANAYACO COCHACHI, alumna del Programa de Segunda Especialización en Enfermería, modalidad escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1903-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4292-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 240-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2014, la Vicerrectora Académica, propone al señor Rector forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4291-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

143. RECONOCIMIENTO DE NOTAS DE ASIGNATURAS CURSADAS EN EL AÑO ACADÉMICO 2011, a favor de don JESÚS ANGELO CHAVARRY FLORES, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud presentada por el recurrente, con fecha 14.04.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, Vicerrectorado Académica, contenida en Oficio N° 3390-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.07.2014, Informe N° 143-2014-CGCH-VRAC-UNFV, de fecha



2193

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

22.07.2014, que concluyen IMPROCEDENTE. Mediante Prov. N° 4222-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica a fin que se sirva emitir informe, quien a su vez emite el Informe Legal N° 596-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 16.09.2014, opinando lo siguiente:

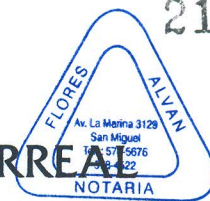
- 1) Mediante acto resolutivo se declare IMPROCEDENTE la solicitud de don Jesús Ángelo Chavarry Flores, sobre reconocimiento de notas cursadas en el año académico 2011, en base a las consideraciones expuestas en el numeral 5 del Análisis del presente informe legal.
- 2) Solicitar a vuestro Despacho, la autorización que disponga el inicio de la acción legal que faculte a ésta Oficina Central a demandar la nulidad de la Resolución C.G. N° 0411-2011-figae-unfv.
- 3) Remitir los actuados en copias fedateadas al Tribunal de Honor por presunta responsabilidad incurrida por el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Dr. Luis Alberto Vilchez Lara, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 21° y el literal d) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 4) Remitir los actuados en copias fedateadas a la Comisión Disciplinaria de Funcionarios por presunta responsabilidad incurrida por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Ing. José Tomas Mendoza García, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 21° y el literal d) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Con PROV. N° 4289-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

144. LEVANTAMIENTO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2012, a favor de don VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ JACOBO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad; en consecuencia, autorizar la matrícula extemporánea para el Año Académico 2014 del referido alumno.

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 291 y 292-2014-SA-FIC-UNFV, de fecha 15.07.2014, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4155-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014. Mediante Informe N° 218-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4198-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

145. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GLADYS AYMACHOQUE NOA, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.



2194

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 098-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1013-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 01.09.2014 e Informe N° 0257-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 234-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4244-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

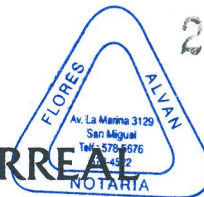
146. EXCLUIR de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, a don JORGE CARLO ANTONIO BERRIO JARAMA, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, a fin de hacer efectiva la Resolución VRAC N° 1326-2014-UNFV, de fecha 31.01.2014, que le autorizó la matrícula extemporánea para el Año Académico 2013.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4022-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 25.08.2014. Mediante Informe N° 223-2014-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4226-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

147. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CAROL NATIVIDAD SALAS PAZ, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 099-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1013-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 01.09.2014 e Informe N° 0257-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 234-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4244-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.



2195

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

148. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña TALIA LUISA LUCANA TERRONES, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0135-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.08.2014 e Informe N° 0256-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 235-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4243-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

149. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don EDUARDO MANUEL ZAMORA VILLAORDUÑA, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0136-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.08.2014 e Informe N° 0256-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 235-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4243-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

150. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FIORELLA YANIN VALCARCEL GUTIÉRREZ, Bachiller en Derecho de la Universidad San Pedro de Chimbote, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0180-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 738-



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.06.2014 e Informe N° 0222-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 10.07.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 699-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3391-2014-R-UNFV, de fecha 21.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

151. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JORGE ALEJANDRO ROSAS FERNÁNDEZ, Bachiller en Ciencia Social: Arqueología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0565-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

152. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ZOILA LUZ OROZ OROZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0566-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

153. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROGER DEMATA ALVAREZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0567-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014 y con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

154. ANULAR el ingreso del Proceso de Admisión 2013, a 10 participantes que no realizaron matricula, al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Sección de Post Grado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 373-2014-FE-UNFV, de fecha 14.04.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3423-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 230-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y solicita al señor Rector, disponer su inclusión en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4251-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

155. ANULAR el ingreso de los Procesos de Admisión 2010-I, 2010-II, 2011-I y 2012-I, procedentes de Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Técnicos de las Fuerzas Armadas de Lima y Provincias, que no realizaron matricula al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 716-2014-FE-UNFV, de fecha 15.08.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4149-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 232-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4248-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

156. INCLUIR dentro de los alcances de la RESOLUCIÓN N° 7377-2008-UNFV, de fecha 12.09.2008, a doña ANA MARÍA BENITES RODRÍGUEZ, egresada del Instituto Técnico Superior "Chan Chan" de Trujillo, para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 550-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 21.08.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 4172-2014-R-UNFV, de fecha 09.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

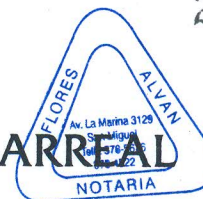
157. Contrato de Servicio Docente del Lic. MANUEL VALLEJOS SOLOGUREN, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, en la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014, en reemplazo del docente Dr. Juan Héctor Bendezú Iriarte, por cese.

Cuenta con Resolución Decanal N° 531-2014-FA-UNFV, de fecha 20.05.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2015-2014-OCPL-UNFV, de fecha 27.06.2014, Oficio N° 943-2014-OCRH-UNFV, de fecha 11.08.2014 e Informe N° 0109-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 15.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 172-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, concluye que es procedente y propone forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03926-2014-R-UNFV, de fecha 25.08.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

158. Contrato de Servicio Docente, aprobado mediante Resolución R. N° 5970-2014-CU-UNFV de fecha 09.07.2014 al Prof. HÉCTOR JOSÉ LINO QUICANA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, para el año académico 2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 082-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 31.03.2014, y con las opiniones de la Oficina Central de Asuntos Académicos y Vicerrectorado Académico, contenidas en Informe N° 0116-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 20.08.2014, e Informe N° 203-2014-VRAC-UNFV, de fecha 01.09.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 04083-2014-R-UNFV, de fecha 03.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

159. Contrato de Servicio Docente, de la Dra. MIRIAM MERCEDES VELARDE INCHAUSTEGUI con la remuneración equivalente a Asociada a Tiempo Parcial 20 horas en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, para el año académico 2014, en reemplazo de los docentes: Jaime Minchola Haro (12 horas) y Flor Zuzunaga Infantes (08 horas).



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 1999-2014-FTM-UNFV, de fecha 08.04.2014, rectificadora mediante Resolución Decanal N° 2258-2014-FTM-UNFV, de fecha 04.06.2014, y con las opiniones de la Oficina Central de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1794-2014-OCPL-UNFV, de fecha 09.06.2014, Oficio N° 1059-2014-OCRH-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0123-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 244-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, se sirva ordenar a la Secretaría General, forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04353-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

160. Licencia Sin Goce de Haber de don PEDRO LUIS GÓMEZ CORTEZ, docente Ordinario de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, por capacitación no oficializada, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 016-2014-D-FO-UNFV, de fecha 06.03.2014, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, Recursos Humanos y Planificación, contenidas en Informe N° 0079-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 25.03.2014, Oficio N° 964-2014-OCRH-UNFV, de fecha 11.08.2014 y Oficio N° 2630-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 773-2014-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al Jefe de la Dirección General de Administración, considerando que es procedente y propone forme parte de la agenda del Consejo Universitario, quien a su vez remite los actuados al señor Rector, mediante Oficio N° 779-2014-DIGA-UNFV, de fecha 08.09.2014. Con PROV. N° 04201-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

161. CAMBIO DE DEDICACIÓN a favor de la Dra. ANA MIRELLA VENTURELLI COTRINA, Docente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 04.03.2014, por haber sido designada Directora del Hospital I Carlos Alcántara Butterfield, nivel ejecutivo 4 de la Red Asistencial Rebagliatti.

Cuenta con Resolución Decanal N° 01453-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.04.2014, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1896-2014-OCPL-UNFV, de fecha 17.06.2014, Oficio N° 976-2014-OCRH-UNFV, de fecha 11.08.2014 e Informe N° 0117-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, que concluyen por la VIABILIDAD. Mediante Informe N° 229-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, opinando por la procedencia y propone forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04253-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

162. Cese por renuncia de don LUIS ALBERTO CHÁVEZ CÓRDOVA, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 16 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2006.



2200



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 1525-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 15.04.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos Planificación y Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 091-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.07.2014, Oficio N° 2468-2014-OCPL-UNFV, de fecha 11.08.2014 y Oficio N° 1079-2014-OCRH-UNFV, de fecha 27.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 0764-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.08.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer se someta a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04121-2014-R-UNFV, de fecha 05.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

163. Cese por Límite de Edad, de don HUGO NELSON INFANTE DIOSES, Personal Administrativo Permanente, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas de Registro y Escalafón, y Relaciones Laborales, contenidas en Informe N° 607-201-RE-OCRH-UNFV de fecha 18.08.2014, e Informe N° 304-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.08.2014, emitidas en Oficio N° 1140-2014-OCRH-UNFV, de fecha 15.09.2014 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 796-2014-DIGA-UNFV, de fecha 16.09.2014, del Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, a fin de disponer a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04313-2014-R-UNFV, de fecha 18.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

164. RENUNCIAS presentadas por el Arq. CARLOS ENRIQUE REYES GARCÍA y el Ing. RICARDO RAMÓN OVIEDO SARMIENTO, contratados con las remuneraciones equivalentes a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas y Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, resolviendo sus contratos de servicios docentes a partir del 17 y 30.04.2014, respectivamente, dándoles las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, los Contratos de Servicios Docentes de los Arquitectos MANUEL ANTONIO MONTES DE OCA y MELISA FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ, con las remuneraciones equivalentes a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas y Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, a partir del 02.05.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 1537 y 1538-2014-FAU-UNFV, de fecha 28.05.2014 modificada mediante Resoluciones Decanales Nros. 1586 y 1587-2014-FAU-UNFV, de fecha 20.06.2014, respectivamente, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 1888-2014-OCPL-UNFV, de fecha 17.06.2014, Informe N° 097-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 23.07.2014 e Informe N° 865-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 26.08.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 228-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica lo considera Procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4245-2014-R-UNFV, de fecha



2201



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

165. PROCESO DISCIPLINARIO INSTAURADO CONTRAL EL DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO JAIME ORLANDO TEJADA PALACIOS.

Cuenta con Resolución Decanal N° 175-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 21.05.2014, el Consejo de Facultad impone la Sanción de Separación al referido docente, por la Comisión de falta grave, prevista en el Inciso c) del Artículo 30° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, concordantes con los literales d; de los Artículos 26° y 155° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento al haberse acreditado el incumpliendo de lo dispuesto de los incisos h) y k) Artículo 35° del Estatuto.

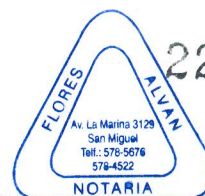
También cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2825-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 13.08.2014, que concluye que dicha oficina se pronunciara en segunda instancia en caso se promueva un recurso impugnativo, por lo que no se pronuncia por el fondo del asunto, razón por la cual recomienda que se eleve los actuados al Consejo Universitario para su determinación lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Con PROV. N° 04312-2014-R-UNFV, de fecha 18.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

166. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0235-2013-FIGAE-UNFV, de fecha 21.05.2013, y con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 2640-2014-OCPL-UNFV, de fecha 25.06.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 04123-2014-R-UNFV, de fecha 05.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

167. APROBAR el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS 2014 y su respectiva tabla de equivalencias, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 0196-2013-FCCSS-UNFV, de fecha 27.12.2013, y con opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 118-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 0231-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, opinando por la procedencia y menciona que se deberá aplicar a partir de los ingresantes del año académico 2015, recomendando que los actuados sea remitido a Secretaría General, para su aprobación sea puesta en agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04242-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

168. PAGO DE ASIGNACIÓN POR TRABAJO EXTRAORDINARIO EN LABORES ADMINISTRATIVAS A LOS MIEMBROS Y ASESORA LEGAL DEL TRIBUNAL DE HONOR de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2012.

Cuenta con los informes técnicos de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, Planificación, Asesoría Jurídica y Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 295-2014-ORL-OCRH-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, Oficio N° 2201-2014-OCPL-UNFV, de fecha 15.07.2014, Oficio N° 2903-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 21.08.2014 y Oficio N° 206-2014-OCEF-UNFV, de fecha 29.08.2014, que concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 0762-2014-DIGA-UNFV, de fecha 02.09.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector. Con PROV. N° 04122-2014-R-UNFV, de fecha 05.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

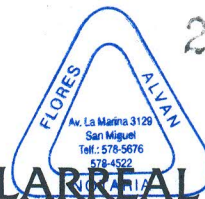
169. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE).

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2881-2014-OCPL-UNFV de fecha 16.09.2014, Oficio N° 567-2017-CEUPS-UNFV, de fecha 12.09.2014 e Informe Legal N° 0598-2014-OCAJ-UNFV de fecha 17.09.2014, que declaran PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 280-2014-OCRNICT-UNFV de fecha 18.09.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 04310-2014-R-UNFV de fecha 18.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

170. Continuidad del CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA Y EL CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones del Centro Preuniversitario CEPREVI y entro de Extensión Universitaria y Proyección Social, contenidas en Oficio N° 241-2014-D-CEPREVI-UNFV, de fecha 04.07.2014 y Oficio N° 474-2014-CEUPS-UNFV, de fecha 11.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 239-2014-OCRNICT-UNFV de fecha 14.08.2014; la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacional e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el expediente al señor Rector, para ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 03788-2014-R-UNFV de fecha 15.08.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

171. RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR a esta Casa de Estudios Superiores, POR LA PRESENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP, desde el año 2011.



2203

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Autoridad Nacional del Servicio Civil, remite el expediente con Oficio N° 070-2014-SERVIR/GDCRSC, de fecha 12.08.2014, a la Secretaría General; quien a su vez remite los actuados a la Oficina Central de Recursos Humanos. Con Prov. N° 04230-2014-R-UNFV de fecha 12.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

172. APROBAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD ESCOLARIZADA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014, de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará conformada:

- Dr. Francisco Raúl Mauricio Valentin (Presidente)
- Mg. Esp. C.D. Oscar Sotomayor Mancicidor (Secretario)
- Esp. C.D. Edwing Zacarias Briceño (Vocal)

Cuenta con Resolución Decanal N° 0109-2014-D-FO-UNFV, de fecha 08.07.2014, y con la opinión de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014, contenida en Oficio N° 236-2014-CPPA-UNFV, de fecha 09.09.2014. Mediante Informe N° 238-2014-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector a bien de disponer su inclusión en la Agenda del Consejo Universitario. Con Prov. N° 04297-2014-R-UNFV de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

173. INFORME SOBRE: INTRANET – UNFV, GESTOR DE DOCUMENTOS EN LA NUBE, INFORME SITUACIONAL DE LAS TICS EN LA UNFV, PLAN STIC – 2014, CORREO INSTITUCIONAL y SITUACIÓN DE HW y SW EN LAS FACULTADES Y DEPENDENCIAS, los mismos que serán presentados por el Ing. CARLOS FRANCO DEL CARPIO, Jefe del Centro Universitario de Cómputo E Informática, de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 812-2014-CEUCI-UNFV, de fecha 26.08.2014, el Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática (CEUCI), solicita presentación ante el Consejo Universitario. Con Prov. N° 04002-2014-R-UNFV de fecha 29.08.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

174. APROBAR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE de esta Casa de Estudios Superiores. (Visto en Sesión N° 85 del Consejo Universitario Ordinario).

Cuenta con Oficio N° 072-2014-P-CAFAE-UNFV, de fecha 20.03.2014, del Presidente del CAFAE y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 985-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.03.2014 y Oficio N° 758-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 03.04.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 02469-2014-R-UNFV, de fecha 28.05.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la sesión de la Agenda del Consejo Universitario, teniendo como precedente la Resolución N° 1141-2012-CU-UNFV, de fecha 28.05.2014.

Mediante Oficio N° 1158-2014-SG-UNFV, de fecha 10.07.2014, el Secretario General, remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, quien a su vez remite el Oficio N° 2533-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.07.2014, manifestando lo siguiente:



2204



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- 1). Que, ésta Oficina Central ya ha emitido su opinión contenida en el Oficio N° 758-2014-OCAJ-UNFV al señor Rector.
- 2). Sobre la aprobación del Reglamento del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Universidad Nacional Federico Villarreal (CAFAE-UNFV), se han dado los siguientes actos resolutivos:
 - 2.1. Resolución R. N° 4983-2003-UNFV, de fecha 24.03.2003, se aprobó el Reglamento del CAFAE-UNFV.
 - 2.2. Resolución R. N° 1592-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011, se aprobó el nuevo Reglamento del CAFAE-UNFV, y se dejó sin efecto la Resolución R. N° 4983-2003-UNFV, de fecha 24.03.2003.

De esta manera, y en base a ésta última resolución, la formalización del Reglamento del CAFAE-UNFV así como sus modificaciones, deben ser a través de acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario.

- 3). Finalmente DEVUELVO, el presente expediente a fin de que se emita la resolución de reconocimiento por el Consejo Universitario, según Proveído N° 2469-2014-R-UNFV.
175. APROBAR LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN – PROLICED 2010-1 DE LAS COORDINACIONES ZONALES DE AYACUCHO, CORA CORA, CHINCHA, ICA, IQUITOS Y PUCALLPA.

Cuenta con Resolución Decanal N° 036-2014-FE-UNFV, de fecha 13.01.2014 de la Facultad de Educación y con Resolución de igual clase N° 651-2014, que en su Artículo Primero, anula a la primera de las nombradas y en el Artículo Segundo, autoriza la inscripción y matrícula de los participantes del referido Programa para egresados de Institutos Superiores Pedagógicos declarados aptos por el CECCPUE de las mencionadas coordinaciones zonales:

➤ Coordinación Zonal Ayacucho	: 18 participantes
➤ Coordinación Zonal Cora Cora	: 10 participantes
➤ Coordinación Zonal Chincha	: 20 participantes
➤ Coordinación Zonal Ica	: 18 participantes
➤ Coordinación Zonal Iquitos	: 59 participantes
➤ Coordinación Zonal Pucallpa	: 33 participantes

TOTAL 158

La misma Resolución Decanal N° 651-2014-FE-UNFV, en su Artículo Tercero, otorga un plazo de 60 días, a fin de regularicen su situación académica a los participantes de PROLICED 2010-1, que no han culminado satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED de las coordinaciones zonales que se indican:

➤ Coordinación Zonal Ayacucho	: 02 participantes
➤ Coordinación Zonal Chincha	: 02 participantes
➤ Coordinación Zonal Ica	: 06 participantes
➤ Coordinación Zonal Iquitos	: 02 participantes
➤ Coordinación Zonal Pucallpa	: 05 participantes



2205

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

TOTAL 17

También cuenta con opinión de la OCRACC contenido en Oficio N° 3839-2014-OCRACC-UNFV, de fecha 12.08.2014 que concluye por la ratificación de la Resolución Decanal N° 651-2014-FE-UNFV.

176. APROBAR LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN – PROLICED 2012-1 DE LAS COORDINACIONES ZONALES DE AYACUCHO, CHINCHA, LIMA, HUÁNUCO (LA UNIÓN), TUMBES, PUCALLPA y VILLA EL SALVADOR.

Cuenta con Resolución Decanal N° 034-2014-FE-UNFV, de fecha 10.01.2014 y con Resolución de igual clase N° 650-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014, en su Artículo Primero, anula a la primera de las nombradas y en el Artículo Segundo, autoriza la inscripción y matrícula de los participantes del referido Programa, para egresados de Institutos Superiores Pedagógicos, declarados Aptos por el CECCPUE de las mencionadas coordinaciones zonales:

➤ Coordinación Zonal Ayacucho	23 participantes
➤ Coordinación Zonal Chincha	17 participantes
➤ Coordinación Zonal Lima	39 participantes
➤ Coordinación Zonal Huánuco -La Unión:	23 participantes
➤ Coordinación Zonal Tumbes	27 participantes
➤ Coordinación Zonal Pucallpa	22 participantes
➤ Coordinación Zonal Villa El Salvador	35 participantes

TOTAL 186

La misma Resolución Decanal N° 650-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014, en su Artículo Tercero, otorga un plazo de 180 días, a fin de regularicen su situación académica a los participantes de PROLICED 2012-1, que no han culminado satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED, que se indican:

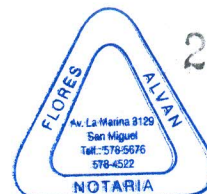
➤ Coordinación Zonal Huánuco(La Unión):	01 participante
➤ Coordinación Zonal Lima	05 participantes
➤ Coordinación Zonal Tumbes	01 participante
➤ Coordinación Zonal Pucallpa	01 participante
➤ Coordinación Zonal Villa El Salvador	03 participantes

TOTAL 11

También cuenta con opinión de la OCRACC, contenida en Oficio N° 3841-2014-OCRACC-UNFV, de fecha 18.08.2014 que concluye por la ratificación de la Resolución Decanal N° 650-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014.

177. APROBAR LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN – PROLICED 2012-2 DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE LIMA y AYACUCHO.

Cuenta con Resolución Decanal N° 031-2014-FE-UNFV, de fecha 10.01.2014 y con Resolución de igual clase N° 659-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014, en su Artículo Primero, anula a la primera de las nombradas y en el Artículo Segundo, autoriza la inscripción y matrícula de los participantes del Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED) egresados de Institutos Superiores Pedagógicos,



2206

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

declarados Aptos por el CECCPUE de las mencionadas coordinaciones zonales:

- Coordinación Zonal de Lima : 27 participantes
- Coordinación Zonal de Ayacucho : 31 participantes

TOTAL 58

La misma Resolución Decanal N° 659-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014, en su Artículo Tercero, otorga un plazo de 60 días, a fin de regularicen su situación académica a los participantes de PROLICED 2012-2, que no han culminado satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED, que se indican:

- Coordinación Zonal de Lima : 02 participantes
- Coordinación Zonal de Ayacucho : 06 participantes

TOTAL 08

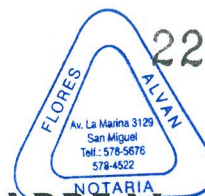
También cuenta con opinión de la OCRACC, contenida en Oficio N° 3865-2014-OCRACC-UNFV, de fecha 13.08.2014 que concluye por la ratificación de la Resolución Decanal N° 659-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014.

Igualmente, cuenta con Informe N° 161-2014-VRAC-UNFV de fecha de la Vicerrectora Académica que concluye por la Procedencia de la ratificación de las Resoluciones Decanales N° 650, 651 y 659-2014-SA-FE-UNFV, de todas 21.07.2014, mediante Resolución Rectoral que autorice su ingreso a la UNFV, en los referidos programas de la Facultad de Educación. El señor Rector, mediante Proveído N° 03831-2014-R-UNFV, de 19.08.2014 remite a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS:

178. OFICIO N° 1074-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 23.09.2014. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 594 BACHILLER Y 134 TÍTULOS.

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
<u>ADMINISTRACIÓN</u>	38	--
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	05	--
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	--	02
<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	19	13
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	--	21
<u>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u>		
BIOLOGÍA	01	02
QUÍMICA	07	01
ESTADÍSTICA	04	--
MATEMÁTICA	--	02
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	08	03
SOCIOLOGÍA	02	01
TRABAJO SOCIAL	01	04
<u>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</u>		



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DERECHO	41	01
CIENCIA POLÍTICA	03	--
<u>EDUCACIÓN</u>	155	--
EUDED	13	--
EDUCACIÓN INICIAL	--	04
EDUCACIÓN SECUNDARIA	--	01
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	--	03
<u>HUMANIDADES</u>		
ANTROPOLOGÍA	04	03
ARQUEOLOGÍA	01	01
FILOSOFÍA	03	--
HISTORIA	05	03
LINGÜÍSTICA	08	01
LITERATURA	05	--
<u>INGENIERIA CIVIL</u>	34	08
<u>INGENIERÍA GEOGRÁFICA AMBIENTAL Y ECOTURISMO</u>		
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	13	02
INGENIERÍA AMBIENTAL	07	05
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	10	--
<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA</u>		
ING. ELECTRÓNICA	02	02
ING. INFORMÁTICA	05	01
ING. DE TELECOMUNICACIONES	03	02
<u>ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u>		
ING. INDUSTRIAL	49	--
ING. SISTEMAS	24	01
ING. AGROINDUSTRIAL	31	--
ING. DE TRANSPORTES	37	02
<u>MEDICINA HIPOLITO UNANUE</u>		
MEDICINA	--	01
NUTRICIÓN	03	03
OBSTETRICIA	--	01
MÉDICO ESPECIALISTA	--	16
MÉDICO ESPECIALISTA EVL. POR CAMP.	--	02
LIC. ENFERMERIA ESPECIALISTA	--	07
<u>ODONTOLOGÍA</u>	06	02
<u>PSICOLOGÍA</u>	15	09
<u>TECNOLOGIA MÉDICA</u>		
TECNOLOGÍA MÉDICA	32	--
LABORT. Y ANATOMIA PATOLOGIA	--	01
RADIOLOGÍA	--	03
TOTAL	594	134



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

179. AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO asignado para el año fiscal 2014, para la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, específicamente en la genérica 3 Bienes y Servicios por un monto de s/. 140,000.00 nuevos soles, y en la genérica 6, Equipos por un monto de s/. 20,000.00 nuevos soles.

Cuenta con Oficio N° 126-2014-OP-EUDED-UNFV, de fecha 25.07.2014, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 2633-2014-OCPL-UNFV de fecha 22.08.2014 y Oficio N° 4719-2014-OCEF-UNFV, de fecha 18-09.2014, que opinan por la VIABILIDAD. Mediante Oficio N° 806-2014-DIGA-UNFV de fecha 19.09.2014; el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, a fin que autorice lo solicitado por la EUDED, considerando que cuenta con saldo disponible. Con Prov. N° 04394-2014-R-UNFV de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

180. Conformar Comisión encargada del estudio de la CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, integrada por:

➤ Dra. Hermelinda Arata Flores	Presidenta
➤ Dra. Ruth Seminario Rivas	Miembro
➤ Dra. Catalina Bello Vidal	Miembro
➤ Dra. Hilda Jáuregui Romero	Miembro
➤ Mg. María Yolanda Barquero Sánchez	Miembro

Cuenta con Resolución Decanal N° 1763-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 27.06.2014, dejada sin efecto mediante Resolución Decanal N° 1863-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 13.08.2014, mediante Informe N° 236-20147-VRAC-UNFV, de fecha 15.09.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, para formar parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con Prov. N° 04400-2014-R-UNFV de fecha 23.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

181. RECURSO DE APELACIÓN, presentado por don MANUEL YTURRIA ROALCAVA contra la Resolución Directoral N° 2114-2013-DIGA-UNFV, de fecha 20.12.2013, que declaró improcedente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto contra la Resolución Directoral N° 1828-2013-DIGA-UNFV, de fecha 03.10.2013.

INFORMES

Solicita la palabra el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, refiriendo que presentará 05 informes: Primero, se está llevando a cabo el Concurso de Proyectos Financiados con Fondos Determinados (Canon – Minero), según el siguiente cronograma: Convocatoria: 1 al 5 setiembre, Presentación de Proyectos: 8 al 19 setiembre, Evaluación: 22 al 30 setiembre y Publicación de Resultados: 3 de octubre, y para la evaluación de dichos proyectos se instaló el Comité de Ética; asimismo, los Comités Evaluadores por cada área, con pares externos y se estableció un número de 02 proyectos por cada área (Ciencias de la Salud, Básicas, de



2209

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Empresa, Humanidades y Sociales e Ingenierías. Segundo, se está realizando el VIII Encuentro Científico de Docentes investigadores, este año se ha realizado en 4 fechas y por áreas, denominado "Mes de la Ciencia", que se está desarrolló de la siguiente manera: 5.09.2014 (se presentaron las facultades del área de Salud en la Facultad de Tecnología Médica). 12.09.2014 (área de Ciencias Sociales y Humanas en la Facultad de Ciencias Sociales). 19.09.2014 (área de ciencias de la empresa en el anexo 8) y el 26.09.2014 (área de Ingenierías en la Facultad de Ingeniería Civil. Los ganadores de cada una de estas áreas presentarán sus resultados en un evento central con un programa especial denominado la II Conferencia Anual de Investigación. Tercero, expresa que el 23.09.2014 se clausuró el II Módulo de redacción científica en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el caso de los alumnos han concluido el III Curso Formativo de Estudiantes Investigadores; asimismo un segundo grupo del área de Humanidades y Ciencias Sociales. Existe un tercer grupo el cual se inició con estudiantes de la Facultad de Psicología. Cuarto, informa sobre su participación en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, donde se realizó un Encuentro de Vicerrectores de Investigación del 11 y 12 de setiembre del presente año. Finalmente, informa que asistió en representación del señor Rector, al Pleno de Rectores de la Asamblea Nacional de Rectores, el día 17.09.2014.

A su vez la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informa que el día jueves 25 del presente se llevará a cabo una Charla Informativa sobre el Concurso para la Beca "Presidente de la República" a cargo de Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), el cual está dirigido a los alumnos y egresados de los últimos ciclos de todas las Carreras Profesionales, dichas Becas son para Maestrías y Doctorados en 14 países (Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, México, Nueva Zelanda y Reino Unido. A su turno el **Dr. Luis Huarachi Quintanilla**, informa que se llevará a cabo el Proceso Extraordinario de Admisión para el Residentado Médico 2014 de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Seguidamente el **Dr. Isaac Ángeles Lazo**, informa que el Colegio de Periodistas del Perú distinguirá con la medalla y diploma de reconocimiento, al doctor José María Viaña Pérez, Rector de esta Universidad, por su valiosa colaboración con dicho órgano colegiado, dicho acto se celebrará el día miércoles 01 de octubre del presente año. A su vez el **Dr. Manuel Asmat Asmad**, expresa su preocupación respecto a la contratación de 10 docentes contratados en su Facultad, y es que a la fecha, no emiten la resolución respectiva para el pago correspondiente. Solicita la palabra el **Dr. Oscar Pongo Águila**, informando que mediante Resolución Directoral N° 2536-2014-DIGA-UNFV; de fecha 26.05.2014, se designó el Comité Especial, encargado del Proceso de Selección para la Adquisición de Terreno del Proyecto: Construcción de la nueva Infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la nueva gestión académico – administrativa de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables. En cumplimiento a dicha Resolución, de ha realizado la licitación respectiva, donde se presentó sólo un postor, y el día de ayer (martes 23.09.2014) fueron a visitar dicho terreno, ubicado en Tantamayo con Canta Callao en el Distrito de San Martín de Porres, dicho terreno consta de 5340^{m2}; sin embargo, cuando fueron a la Municipalidad del referido distrito, les dijeron que no cuenta con zonificación urbana, requisito indispensable para la construcción de una universidad, luego de las consultas respectivas a la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico de esta Universidad, ellos mencionan que el trámite de cambiar la zonificación, tarda un (01) año aproximadamente; por lo que el día viernes 26 del presente, lo declarará desierto, a fin de convocar una nueva licitación. Al respecto la **Dra. Blanca Cárdenas Cárdenas**, expresa su



2210

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

preocupación, sobre lo expresado por el Dr. Oscar Pongo, Presidente Titular de la referida Comisión, quien refirió lo declarará desierto. Pide que el Consejo Universitario, acuerde aprobar la adquisición del terreno ubicado en el Distrito de San Martín de Porres, porque no se encontrará otro con los mismos beneficios, y es que en el camino se podrá solicitar el cambio de zonificación requerida. El señor **Rector**, invoca a los Decanos comprendidos, a solucionarlo con las Oficinas correspondientes a la brevedad, toda vez que es necesario y urgente.

Solicita la palabra el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, informando que su Facultad, para el mes de octubre están programando 02 actividades: El Décimo Noveno Coloquio Nacional e Internacional, el cual se llevará a cabo en el Congreso de la República. Asimismo, en la primera semana de dicho mes, estarán organizando la presencia Afro Peruana en el Perú, sus aportes y su gran desarrollo, el cual se realizará en las instalaciones de la Escuela Universitaria de Post Grado. Igualmente, con la intervención del Instituto Riva Agüero y el Ministerio de Relaciones Exteriores, estarán firmando el Padrón de Indias. A su vez la **Dra. Florita Pinto Herrera**, informa que están realizando un curso de capacitación para todos los profesionales del Hospital de Niño. Asimismo, informa que ha solicitado a la Jefa de Departamento de su Facultad, que especifiquen con documentos como se están desarrollando las cargas no lectivas; en razón que muchos profesores se han dedicado a realizar la carga lectiva pero la no lectiva no saben cómo sustentarlo. También, expresa que han concluido con la implementación del Laboratorio de Psicología Experimental en su Facultad.

De otro lado, el señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, para que expresa que los CAFAES tienen sus antecedentes de creación a partir del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, de fecha 24.10.1975 mediante el cual se dispuso regular la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo, para lo cual se crea el Comité de Administración (CAFAE), a la cual deben adecuarse las organizaciones del sector público, con la finalidad de otorgar estímulos financiados con este fondo (constituido con los descuentos por faltas y tardanzas no justificadas de los servidores públicos (trabajadores)). La primera modificación que se realizó fue el 15.12.1980/ Decreto Supremo 052-80-PCM, donde se dispuso que el Fondo de asistencia y estímulo pudiera ser utilizado para financiar aguinaldos, asignaciones o gratificaciones. La segunda modificación: Con el Decreto Supremo N° 028-81 PCM, de fecha 10.07.1981, dispuso que de este Fondo puedan otorgar préstamos para viviendas de interés social, sin ningún tipo de interés. Asimismo, que los miembros del Comité actuarán en forma Ad honorem y no podrán hacerse estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorgan en forma general. La tercera modificación: Decreto Supremo N° 097-82-PCM, de fecha 31.12.1982, estableció el mandato de los Comités por dos años. La cuarta modificación: D.U N° 088-2001, de fecha 21.07.2001, se establecen las disposiciones aplicables a los CAFAES de las actividades del Sector Público. Mediante Ley N° 29415 - Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2010, en el Art. 8° se otorga una asignación especial de S/. 100.00 como incentivos laborales a través de CAFAE. Luego con DU N° 002-2011, del 21.01.2011, se autoriza al titular del pliego aprobar mediante acto resolutivo una escala de incentivos a través de CAFAE para las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (extensivo para servidores administrativos de universidades públicas).



2211



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Seguidamente, expresa que el CAFAE – UNFV, desde su creación comprendió no solo a servidores administrativos sino también a docentes nombrados y contratados, quienes tenían vínculo laboral con la universidad y gozaban de derechos previstos en el D.L. N° 276. Se tiene información que el CAFAE - UNFV viene funcionando hasta la fecha con un respectivo reglamento aprobado por Resolución Rectoral habiéndose modificado hasta en 3 oportunidades: a partir del 24.03.2003 se aprobó un Reglamento del CAFAE - UNFV con Resolución R. N° 4983-2003-UNFV, y la organización del Comité de Administración de la siguiente manera:

- a) Un representante del Rector o Titular del Pliego, quien lo preside.
 - b) El jefe de la OCRH, que hace de Secretario
 - c) El Jefe de la Oficina de Contabilidad, que hace de tesorero,
- 03 representantes del personal (Titulares y 3 suplentes) de la siguiente manera:
- 02 representantes de docentes
 - 01 representante del Personal Administrativo

Mediante Resolución Rectoral N° 1592-2011-COG-UNFV, del 11.08.2011, se aprobó un nuevo reglamento del CAFAE – UNFV, la organización continuaba, respecto a los representantes de la entidad.

- a) Un representante del Rector o Titular del Pliego, quien lo preside
- b) El jefe de la OCRH, que hace de Secretario
- c) El Jefe de la Oficina de Contabilidad, que hace de tesorero,

Sin embargo, existe una variación sustancial en lo que respecta a los representantes de los trabajadores: solo dice representantes del personal, es decir 03 representantes titulares y 03 suplentes que serán elegidos por voto directo y universal. Concluye, manifestando que se debería designar una Comisión que se encargue del estudio para la creación de Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAES en la Universidad Nacional Federico Villarreal; es decir, para los docentes y administrativos, individualmente. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano para su aprobación, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: designar la Comisión encargada del estudio para la creación de Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAES en la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que estará integrada por los siguientes miembros: **Aprobado por Unanimidad.**

- Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

PEDIDOS

El señor **Rector**, solicita la designación a los integrantes de la Comisión encargada de los actos Celebratorios por el Quincuagésimo Primer Aniversario de creación de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica
- Dra. Regina Medina Espinoza
Decana de la Facultad de Tecnología Médica

Presidenta

Miembro



2212



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- | | |
|--|---------|
| • Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática | Miembro |
| • Dr. Manuel Mendoza Segura
Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario | Miembro |
| • Mg. José Coveñas Lalupú
Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares | Miembro |
| • Lic. Ana Terrones Silva
Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional | Miembro |
| • Mg. Pedro Vásquez García
Jefe del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes | Miembro |
| • Lic. Guillermo García Samamé
Director del Centro Cultural Federico Villarreal | Miembro |

Por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

De otro lado, considera pertinente, conformar una Comisión que se encargue del estudio de los planes curriculares, currículas, sumillas de las asignaturas y adecuación en los tiempos de duración, previstos en el Artículo 43° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de los Estudios de Post Grado que conducen a Diplomados, Maestrías y/o Doctorados en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad; por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: autorizar al señor Rector, a constituir una Comisión que se encargue del estudio de los planes curriculares, currículas, sumillas de las asignaturas y adecuación en los tiempos de duración, previstos en el Artículo 43° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de los Estudios de Post Grado que conducen a Diplomados, Maestrías y/o Doctorados en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. Asimismo, dicha Comisión en un plazo de quince (15) días comunes, contados a partir del día siguiente de emitida la resolución rectoral correspondiente, presentara la propuesta respectiva al Despacho Rectoral, para su aprobación en Consejo Universitario.

Acto seguido, el **Dr. José Rodríguez Figueroa**, solicita la autorización del Cambio de Régimen de Dedicación de la Mg. MÓNICA PATRICIA ROMERO VALENCIA y del Ing. JOSÉ ENRIQUE PASTOR CASTILLO, Docentes Asociados de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, de Tiempo Parcial 16 horas a Tiempo Completo, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014; es decir, mientras desempeñan los cargos de Directora de la Sección de Post Grado y Secretario Académico, respectivamente. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

De otro lado el señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Dr. Juan Alfaro Bernedo**, a fin de aclarar sobre los descuentos que estaría realizando el CAFAE a los miembros que no asisten a las diferentes Asambleas, al respecto precisa que se ha comunicado con el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, quien manifestó que no se ha realizado ningún descuento; toda vez que no está previsto en ninguna norma. Seguidamente el **Dr. Luis León Espinoza**, expresa que mediante Oficio N° 146-2014-OAA-D-FAU-UNFV, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

16.09.2014, remitido al Jefe de la Dirección General de Administración, solicitó información respecto a los descuentos que realizaría CAFAE al personal cafaeísta que no asistió a la Asamblea realizada el 05.09.2014, el mismo que no contaban con permiso por la Dirección General de Administración. Al respecto el **Dr. Juan Alfaro Bernedo**, expresa que dicho documento elevó al Presidente de CAFAE, quien a su vez, responde mediante Oficio N° 193-2014-P-CAFAE-UNFV, de fecha 16.09.2014, al cual procede a dar lectura: "... Con un cordial saludo me dirijo a usted para manifestarle, que luego de tomar conocimiento del documento de la referencia (Oficio N° 146-2014-OAA-D-FAU-UNFV), el CAFAE – UNFV le informa que el evento programado para el 05.09.2014 fue publicado en los distintos predios de la UNFV, en la página web del CAFAE, y a su vez para hacer efectiva la comunicación, se solicitó al Titular del Pliego, su difusión a través de los correos institucionales de cada uno de los trabajadores (cafaeístas) además de su publicación en la página web de nuestra Universidad. En relación a la multa por no asistencia al precitado evento, es preciso señalar que fue establecido por acuerdo de la Asamblea General del CAFAE – UNFV, de fecha 24.04.2014. Como es de vuestro conocimiento, que los permisos de salida dentro del horario de labores a eventos de similar envergadura, deben ser otorgados en primer lugar por el Jefe inmediato que tiene el trabajador y en última instancia por el Decano de la Facultad, por lo que sorprende al Comité que un Decano de entre 18 que hay en la Universidad, utilice como justificación de la inasistencia de los trabajadores de su Facultad, "la no autorización de la Dirección General de Administración de la UNFV", toda vez que el CAFAE – UNFV posee autonomía para la convocatoria del precitado evento. Adicionalmente, debemos hacerle saber que, a solicitud verbal del señor Rector, el inicio de la mencionada asamblea fue cambiado para las 4:00pm la primera citación y 4:30pm para la segunda citación publicada en la página web de la UNFV. Por lo expuesto, CAFAE – UNFV en estricto cumplimiento de los acuerdos de la Magna Asamblea, procederá a remitir a la UNFV, el listado de todos los CAFAEISTAS que no asistieron a la última Asamblea para que les aplique el descuento respectivo. Adicionalmente le precisamos que el COMITÉ, acordó previamente que los trabajadores tanto docentes como administrativos tendrían un plazo para justificar su inasistencia, previa evaluación, que concluye el 19 de setiembre del 2014 indefectiblemente...". Finalmente señala, dicho documento fue remitido mediante PROV. N° 9910-2014-DIGA-UNFV, de fecha 19.09.2014 al Dr. Luis León Espinoza, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para su conocimiento y fines. Solicita la palabra el **Dr. Oscar Pongo Águila**, expresando que el documento que dio lectura el Dr. Juan Alfaro, es una falta de respeto contra el Decano, el cual amerita una respuesta. A su vez el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, refiriendo que se debería rechazar dicho documento, es impertinente la respuesta.

De otro lado, el **Dr. Isaac Ángeles Lazo**, expresa que se deberá tomar un acuerdo, en el sentido que el Consejo Universitario no acepta ningún tipo de descuentos que puedan realizarse a los profesores y a los administrativos, quienes no pueden asistir a las referidas Asambleas. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: a fin de mantener la armonía laboral entre el Sindicato de Trabajadores Administrativos y los integrantes del CAFAE con la Universidad Nacional Federico Villarreal, por posibles descuentos del personal sindicalizado y del CAFAE, que por razones debidamente justificadas no asisten a las reuniones convocadas por dichos gremios, el Consejo Universitario acordó: que no resulta legal descontar a los agremiados del Sindicato y del CAFAE por inasistencias a sus reuniones, en razón de que las remuneraciones solo son



2214

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

pasibles de descuentos por Mandato Judicial o a solicitud de parte por escrito. **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el **Dr. Juan Alfaro Bernedo**, manifiesta que se ha remitido a los respectivos correos institucionales de los señores Consejeros, el estado situacional Económico – Financiera al mes de Agosto 2014.

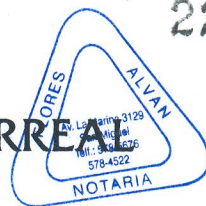
ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 198-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.06.2014; en consecuencia, autorizar la Reserva de Matrícula, en forma excepcional, correspondiente al Año Académico 2010 - A, a favor de MAYCOL ANDERSON RUÍZ ROY, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 270-2014-FIIS-UNFV, de fecha 04.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Ingeniería de Métodos II", correspondiente al Ciclo Adelanto 2011-0, excluyendo a VANESSA JENIFFER ALEJO SÁNCHEZ, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución Directoral N° 1267-2014-EUPG-UNFV, de fecha 12.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva, de la asignatura "Defensa Nacional y Desarrollo", correspondiente al período académico 2002 - II, excluyendo a SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, de la Maestría en Gerontología; de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo autorizar el procesamiento del acta definitiva individual de la asignatura "Defensa Nacional y Desarrollo" a favor de SERGIO ALEX ALVAREZ GUTIÉRREZ, participante de la Maestría en Salud Pública. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Decanal N° 487-2013-FH-UNFV, de fecha 04.10.2014; en consecuencia, autorizar el Procesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Sociología", correspondiente al Examen de Subsanción 2013-S, a favor de JESSICA URETA QUIRÓZ, alumna de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Directoral N° 1811-2013-EUPG-UNFV, de fecha 05.12.2013; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Educación Ambiental", correspondiente al Semestre Académico 2008-I, a favor de ROCIO ERIKA BONINO SOLORZANO y ANNIE CATHERINE NIETO SEGURA, participantes de la Maestría en Gestión Ambiental de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Directoral N° 1185-2014-EUPG-UNFV, de fecha 23.07.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva, de la asignatura "Derecho Procesal Penal II", correspondiente al Semestre Académico 2001-1, a favor de LUCIO RAÚL AMADO PICÓN, participante de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



2215

Aprobado por Unanimidad.

7. Ratificar la Resolución Decanal N° 283-2014-FIIS-UNFV, de fecha 15.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento del Acta Definitiva, de la asignatura "Física", correspondiente al Ciclo Vacacional Nivelación 2010-N, a favor de HANS FERNANDO TORRES RÍOS, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Ratificar la Resolución Decanal N° 271-2014-FIIS-UNFV, de fecha 04.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Actas Definitivas, de las asignaturas, "Electromagnetismo y Ondas" y "Sistemas Digitales", correspondientes a los semestres académicos 2012 - I y II, respectivamente, a favor de ALVARO RENATO VÁSQUEZ INUMA, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Decanal N° 394-2013-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 05.12.2013, rectificada mediante Resolución Decanal N° 197-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.06.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas, de las asignaturas: "Historia del Derecho"; "Derecho Penal II (Delitos)"; "Derecho Constitucional"; "Derecho Procesal Civil I"; "Derecho Procesal Penal I (Ordinario)"; "Derecho Financiero"; "Derecho Procesal Penal II (Especiales)" y "Lógica y Axiología", correspondientes a los semestres académicos 1990-I y II, 1991-I y II, 1992-I y 1992-N, a favor de MÓNICA ELIDA VARGAS RODRÍGUEZ, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Ratificar la Resolución Decanal N° 1841-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 07.07.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 1859-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 05.08.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas, de las asignaturas: "Práctica Especializada de Enfermería en Centro Quirúrgico III"; "Didáctica Aplicada a la Salud" y "Seminario de Tesis", correspondientes al semestre académico 2010-2, a favor de JUANA HUAYAS JIMENEZ, alumna de la Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico del Programa de Segunda Especialización de Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Ratificar la Resolución Decanal N° 1822-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 03.07.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas, de las asignaturas: "Seminario de Investigación I" y "Seminario de Tesis", correspondientes a los semestres académicos 2009-2 y 2010-2, respectivamente a favor de LILA MARLENY CRUCES RIVEROS, alumna de la Especialidad de Enfermería Pediátrica del Programa de Segunda Especialización de Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Directoral N° 1110-2014-EUPG-UNFV, de fecha 08.07.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y



2216



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Reprocesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas correspondientes a los periodos académicos 2009 - I y 2009 - II, a favor de EDGAR HUILLCA JIMENEZ, CARLA SUSANA SÁNCHEZ CHÁVEZ, JUAN CALLAÑAUPA QUISPE, MARGARITA TUPAYACHI LUNA DE ROSAS y DINA SAMA QUISPE, participantes del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

13. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña MILAGROS YAMILITH MIGUEL BENDEZU, Bachiller en Informática de la Universidad para el Desarrollo Andino - Huancavelica, para optar el Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña PAMELA KATHERINE CASTAÑEDA MONROE, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don JHONY MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don OSCAR DANIEL VEGA CASTILLO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la



2217



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

17. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña STEPHANIE SILVANA CONCHA BERNAL, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Católica de Santa María, para optar el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña GLORIA ROMERO PAIMA, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña MELLY SONIA CUYA OGOSI, Bachiller en Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña LIZBETH PALOMINO AGUILAR, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de

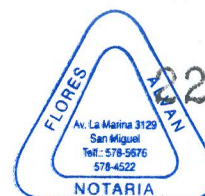


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

21. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don JORGE PAUL MOTTA GARCÍA, Bachiller en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Biología en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don DANIEL ELÍAS ARMAS ROJAS, Bachiller en Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña WENDY VIANCA FIGUEROA HILARIO, Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don PEDRO JUNIOR CIRIACO SAAVEDRA, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002,

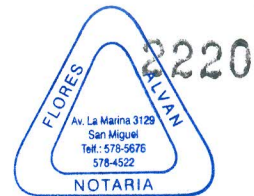


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

25. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña LINDA MARICRUZ BOCANEGRA VALERIO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña LIZ MAGNOLIA CHIRRE PRADA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña RINA JULIA VELÁSQUEZ COTRINA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña CARLA ALVAREZ HUILLCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N°



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

29. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña RUBY DANIXA MURGUEYTIO DONAYRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña NANCY AÍDA AMAYA MENDOZA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña VIVIANA SALCEDO GARAYAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña DIANIRA ARQUE RODRÍGUEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho,



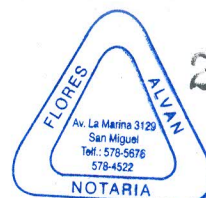
2221

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

33. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don CHRISTOPHER ALEJANDRO RIVERA VILCHEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña MILAGROS ROSARIO ESPINOZA VALDIVIA, Bachiller en Tecnología Médica DE la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña EURIDEESE NORA CONTRERAS MENDIETA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don ROBERT MÁXIMO REYNA GARCÍA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía



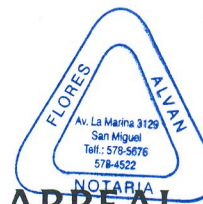
2222

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

37. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña GIULIANA GHEDERT HUERTA CUTIRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don OSCAR ALEXANDER MONTERO VERGARA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña YESENIA MARISOL LUCANO LÚCAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña ROCIO EVELYN ENRIQUEZ LAPÍZ, Bachiller en Tecnología



2223

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

41. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña FLOR BELINDA QUEDO SALAZAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña DELMIA GLADIS ABURTO MATTOS, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña SADIHT JOSMARY ECHEVARRÍA HURTADO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

44. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña KATHERINE SILVINA GASPAR MARTÍNEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña RUT LIZ LUICHO GARCILAZO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña SOL MARY CABANILLAS ISLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña KENNY JESSENIA TORRES ESTRELLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

48. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don PERCY ALVARO BENDEZÚ FELICES, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña NANCY LIBNY ROLDÁN MAYORCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don JESÚS MARTÍN CALDERÓN TRUJILLO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña ARACELY LIZETT ROSALES CORDERO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

52. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña NELLY CRISTINA ACUÑA SILVERA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña ROCÍO VALDIVIA CANDIA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña KAREN GEOVANA MAMANI HINOJOSA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña EMMA JANNET ARREDONDO NEYRA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

56. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don ROBERT JOÉL RAMÍREZ DÍAZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña MELISSA GIOVANNA FLORES MENDIVIL, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Radiología de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña CHRIS MARYAM BARRETO ROLDAN, Bachiller en Optometría de la Universidad Peruana Los Andes, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, de doña DIANA LIZETH PALACIOS ORUNA. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del



2228



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social, de doña ANGELICA DELFINA PANTOJA CIPRIAN. **Aprobado por Unanimidad.**

61. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LIDA JESÚS VEGA VIDAL, en el Proceso de Admisión 2003 al Programa de Licenciatura en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JORGE LUIS RIVERA VALDIVIA, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don FERNANDO ABEL CAMACHO PAREDES, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don CARLOS JOSÉ CANO YAÑEZ, en el Proceso de Admisión 2013 al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CAROLINA PACHAS TORRICO, en el Proceso de Admisión 2007 - II al Programa de Licenciatura a Distancia en la enseñanza de Inglés, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ROBERTO JAVIER MESÍAS PÉREZ, en el Proceso de Admisión 2006 - I, al Programa de Licenciatura en Educación - Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña URSULA PATRICIA MEGO ITURRIZAGA, en el Proceso de Admisión 1999 - I, al Programa de Licenciatura en Educación - Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don MARCOS RUBÉN MALCA CASAVILCA, en el Proceso de Admisión 2006 - I, al Programa de Licenciatura en Educación - Especialidad Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don FERNANDO CARBONELL ALARCÓN, en el Proceso de Admisión 2014, a la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JOSEPH ALBERTO TUDELANO ANDIA, en el Proceso de Admisión 2005, a la Escuela Profesional de Química, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ISMAEL HÉCTOR SÁNCHEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VEGA, en el Proceso de Admisión 1993, a la Especialidad de Industrias Alimentarias de la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

72. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña AMY MARILEE SIFUENTES RENGIFO, en el Proceso de Admisión 2014, a la Maestría en Gestión Ambiental y Minera de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.
73. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JHONN PIERRE MOROTE POLO, en el Proceso de Admisión 2014, a la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2006, por la Modalidad de CEPREVI, por don JAIME GUSTAVO RIOS YARINGAÑO, a la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Odontología, por la Modalidad de CEPREVI 2008. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2006, por la Modalidad de Ordinario, por don LEIDER JHONDER TIPIAN CHACÓN, a la Especialidad de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Administración, por la Modalidad de Ordinario 2009. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Anular a su solicitud, el primer ingreso obtenido en el Proceso de Admisión 2013, por la Modalidad de Ordinario, por don JOHN PABLO CHINCHON OLIVERA, a la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, por registrar ingreso a la Facultad de Ingeniería Civil, por la Modalidad de Ordinario 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ROMMEL EDUARDO TINEO ROMERO, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2006, en la Especialidad de Administración de Turismo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
78. Anular el ingreso de los Procesos de Admisión 2010 - I, 2010 - II, 2011 - I y 2012 - I, a los ingresantes que no se matricularon o abandonaron sus estudios al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Anular el ingreso de los Procesos de Admisión 2009 - I, 2010 - I, 2010 - II y 2012 - I; y PROLICED 2009 - I y 2009 - II, a los ingresantes que no se matricularon al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
80. Autorizar al Dr. Eckerman Panduro Angulo, Secretario General, hacer uso de sus vacaciones por un período de dieciséis (16) días, a partir del 09 al 24 de Octubre del



2230

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2014. Asimismo, encargar el Despacho de la Secretaría General, en adición a sus funciones de Asesor del Despacho Rectoral, al Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DÁVILA, mientras duren las vacaciones del titular. **Aprobado por Unanimidad.**

81. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración, interpuesto por doña ELCIDA HERLINDA LIÑAN SALINAS, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas. Asimismo, declarar FUNDADO, el pedido de prescripción de la acción disciplinaria de sanción ordenada mediante la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, solicitada por doña Elcida Hermelinda Liñán Salinas, dejándose sin efecto el citado acto administrativo. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por don VÍCTOR MANUEL OTOYA PETIT, contra la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, en supuesta representación de la Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPÍ, en su calidad de ex Decana de la Facultad de Administración. Asimismo, declarar INFUNDADO, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPÍ, en su calidad de ex Decana de la Facultad de Administración, contra la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012. Finalmente, declarar prescrita la acción administrativa iniciada mediante Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011, y nula la Resolución R. N° 1689-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, petitionado por la Dra. SILVIA REYNA DÁVILA DE BERROSPÍ, ex Decana de la Facultad de Administración. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración, interpuesta por doña ANA MARÍA PORRAS RAZA, servidora administrativa nombrada, contra la Resolución R. N° 5599-2014-R-UNFV, de fecha 30.04.2014, que declaró improcedente la solicitud de fecha 26.01.2011, que solicitaba el pago por desempeño como Jefe de la Oficina de Planeamiento del Centro Pre Universitario Villarreal CEPREVI. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don CÉSAR GUILLERMO PAZOS MATA, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don HUGO ALFREDO QUIRÓZ CEDRÓN, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**
86. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don MANUEL FERNANDO DÁVILA ATENCIO, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-



2231

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**

87. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don CARLOS FRANCISCO MIRANDA MARADIEGUE, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033 - 2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don ABEL DE LOS SANTOS BERRIOS ARROYO, contra la Resolución Directoral N° 2663-2014-DIGA-UNFV, de fecha 03.07.2014, que declaró improcedente, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005, del 21.12.2005, por tener la condición de profesor pensionista del régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don HENRY STEVEN CONDE NACIÓN, contra la Resolución ficta de denegatoria, en mérito al no haber recibido respuesta a su solicitud de fecha 26.03.2014, en la que solicitaba devolución de dinero por no haber hecho uso de los servicios del examen de admisión 2014. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña CORINA AROCO MACHADO, contra el Oficio N° 1091-2013-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 08.07.2013, que declaró su solicitud improcedente por extemporáneo. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Derivar al Vicerrectorado Académico, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don EDWIN SÁNCHEZ UTANI, alumno de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, contra la Resolución R. N° 4682-2013-UNFV, de fecha 09.12.2013, que declaró improcedente el recurso de apelación contra el Oficio N° 671-2013-SA-FMHU, de fecha 02.06.2013; a fin de emitir opinión e informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
92. Declarar IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación, interpuesto por don SEGUNDO ALFREDO RODRÍGUEZ VALERA, Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, contra la Resolución Directoral N° 2394-2014-DIGA-UNFV, de fecha 15.07.2014, que declaró improcedente la solicitud de reintegro de la bonificación de 30 años de servicios en la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**
93. Remitir al Vicerrectorado Académico, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don SERGIO EDWIN SÁNCHEZ ARÉVALO, contra la Resolución Decanal N° 431-2012-SA-FIC-UNFV, de fecha 05.11.2012, que autorizó la Cancelación de Matrícula a los alumnos de la Facultad de Ingeniería Civil, no matriculados en el año académico 2012; a fin de emitir su informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**



2232

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

94. Devolver a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por doña TOMASA ALICIA CARLOS NOMBERTO, personal administrativo nombrado, contra la Resolución R. N° 1903-2012-UNFV, de fecha 26.09.2012, que sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por 03 días a servidores administrativos nombrados, por haber incurrido en faltas administrativas; a fin de que amplíe su informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
95. Aprobar la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Rectificar la Resolución R. N° 5754-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, a favor de DENIS EMILIO SALAS CORREA, egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a quien se le exoneró del pago total de la deuda contraída con esta Universidad, por el monto ascendente a S/. 5,100.00 nuevos soles, debiendo ser S/. 6,340.00 nuevos soles. **Aprobado por Unanimidad.**
97. Declarar Prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer sobre la ex autoridad comprendida en el Informe N° 03-2006-OCI-UNFV - Examen Especial sobre: "Control de Gestión Administrativa y Financiera de los Centros de Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – Maquicentro – UNFV, archivándose definitivamente todos los actuados. Asimismo, declarar no ha lugar la apertura de procedimiento administrativo disciplinario, al entonces Rector de esta Universidad, quien conoció y remitió el expediente, oportunamente a dicho Colegiado, archivándose definitivamente todos los actuados. **Aprobado por Unanimidad.**
98. Declarar Prescrita la acción administrativa disciplinaria, para ejercer sobre la ex autoridad comprendida en el Informe de Actividad de Control N° 24-2009-OCI-UNFV. (Reformulado) sobre Veeduría Examen de Admisión Ordinario – 2009-1-UNFV, archivándose definitivamente todos los actuados. Asimismo, declarar no ha lugar la apertura de procedimiento administrativo disciplinario, al entonces Rector de esta Universidad, quien conoció y remitió el expediente, oportunamente a dicho Colegiado, archivándose definitivamente todos los actuados. **Aprobado por Unanimidad.**
99. No hay mérito para instaurar procedimiento administrativo disciplinario al Mg. FREDDY ALBERTO APONTE GUERRERO, ex Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de esta Universidad; consecuentemente, archivar los actuados de manera definitiva; en razón que se evidencia con instrumentos probatorios, que la conducta del señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, quien hacía las veces de Rector, cumplió diligentemente sus funciones en el trámite del expediente Informe de Examen Especial N° 002-2011-2-206 correspondiente a la Acción de Control N° 2-0206-2009-002 Cautela de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 181-86-EF-Viaticos Años 2001-2008 Universidad Nacional Federico Villarreal", por consiguiente no recae responsabilidad administrativa funcional en la persona del Rector, en el ejercicio del periodo 01.04.2011 al 01.04.2012. **Aprobado por Unanimidad.**



2233

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

100. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, ÁNGEL FRANCISCO MORALES GODO. **Aprobado por Unanimidad.**
101. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, ERNESTO JORGE LOAYZA SEMINARIO. **Aprobado por Unanimidad.**
102. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, DANIEL ENRIQUE SÁNCHEZ LAUREL. **Aprobado por Unanimidad.**
103. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción Moderna, a la Bachiller, ANGELA DEL PILAR CABRERA LAU. **Aprobado por Unanimidad.**
104. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, MIGUEL ANTONIO RIOJAS CIEZA. **Aprobado por Unanimidad.**
105. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, AMILCAR PEDRO ESCOBAR VARGAS. **Aprobado por Unanimidad.**
106. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, ELÍAS GILBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
107. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal, a la Bachiller, ANA ELISA ROSSI DE LA CRUZ. **Aprobado por Unanimidad.**
108. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con Mención en Epidemiología, a la Bachiller, JANNET OTÁROLA MAYHUA. **Aprobado por Unanimidad.**
109. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna al Bachiller, PEDRO FÉLIX DOROTEO NEYRA. **Aprobado por Unanimidad.**
110. Conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller, ONELIO SAAVEDRA ROMÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
111. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional, a la Bachiller, YANET CARAZAS GARAY. **Aprobado por Unanimidad.**
112. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal, a la Bachiller, GLADYS MATILDE TORRES LOBATO. **Aprobado por Unanimidad.**
113. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, WUALDO LEANDRO CARRIÓN HUAMÁN.
114. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria, al Bachiller, PABLO DELFÍN SALAZAR VIZCONDE. **Aprobado por Unanimidad.**
115. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, OSWALDO REYNALDO LAOS MENDOZA. **Aprobado por Unanimidad.**
116. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller, MARÍA ISABEL ROMANÍ ALCARRÁZ. **Aprobado por Unanimidad.**
117. Conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios



2234

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Internacionales, al Bachiller, GERMÁN MOISÉS SIPÁN DÍAZ. **Aprobado por Unanimidad.**

118. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Inversión Pública, al Bachiller, GABRIEL ÁNGEL CRUZ RAMÍREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
119. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, NELLY LUCY MENDEZ GUTIÉRREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
120. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional, a la Bachiller, CECILIA ALVA RODRÍGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
121. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ciencias del Mar, al Bachiller, JESÚS MANUEL GUZMÁN ROCA. **Aprobado por Unanimidad.**
122. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, DOMINGO PEDRO ESPINOZA PADILLA. **Aprobado por Unanimidad.**
123. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, SANTIAGO VALERIO FERRO CAITURO. **Aprobado por Unanimidad.**
124. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, LUIS LEONARDO LÓPEZ LOARTE. **Aprobado por Unanimidad.**
125. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, ROBERTO PABLO PERALTA BRICEÑO. **Aprobado por Unanimidad.**
126. Conferir el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral, a la Bachiller, JOAQUINA JULIA LUCAS SOLÍS. **Aprobado por Unanimidad.**
127. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración, a la Bachiller, JULIA ALICIA ESPERICUETA PAREDES. **Aprobado por Unanimidad.**
128. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, PORFIRIO GRADOS PARDO. **Aprobado por Unanimidad.**
129. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, MANUEL JESÚS LUNA HERNÁNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
130. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho, al Bachiller, ALDO OMAR CAIRO PASTOR. **Aprobado por Unanimidad.**
131. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES. **Aprobado por Unanimidad.**
132. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil, al Maestro, CARLOS MAGNO CHAVARRY VALLEJOS. **Aprobado por Unanimidad.**
133. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, VIOLETA LEONOR ROMERO CARRIÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
134. Conferir el Grado Académico de Doctora en Contabilidad, a la Maestra, KELMA RUTH MAYHUA CURO. **Aprobado por Unanimidad.**
135. Conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra, RITA ESTHER MARCOS HARO. **Aprobado por Unanimidad.**



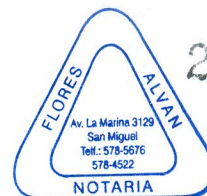
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

136. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro, ODIN CIRO HUAYNALAYA ROJAS. **Aprobado por Unanimidad.**
137. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, DOMINGO GONZALES GALLEGOS. **Aprobado por Unanimidad.**
138. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, RAÚL PATRNOGIC RENGIFO. **Aprobado por Unanimidad.**
139. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, MARLENE VICTORIA VILLEGAS ZAPATA. **Aprobado por Unanimidad.**
140. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, EDGAR AUGUSTO SALINAS LOARTE. **Aprobado por Unanimidad.**

ADDENDA

141. Formalizar el Ingreso de los alumnos que alcanzaron una vacante a la Universidad Nacional Federico Villarreal, en los procesos de admisión correspondientes a los años 1970 a 1975 y de 1985, que solo cuentan con padrones de ingresantes correspondientes a su año de ingreso y que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo. **Aprobado por Unanimidad.**
142. Ratificar la Resolución Decanal N° 1903-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.08.2014; en consecuencia, aprobar la Rectificación de Nota y Procesamiento de Acta Definitiva, de la asignatura "Proceso de atención Especializada en Centro Quirúrgico", correspondiente al Año Académico 2012 - I, a favor de NOEMÍ YANAYACO COCHACHI, alumna del Programa de Segunda Especialización en Enfermería, modalidad escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
143. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de don JESÚS ÁNGELO CHAVARRY FLORES, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, sobre reconocimiento de notas cursadas en el año académico 2011. Asimismo, autorizar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, que inicie la acción legal para declarar la nulidad judicial de la Resolución C.G. N° 0411-2011-FIGAE-UNFV, de conformidad con el numeral 202.4 del artículo 202° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Igualmente, remitir copias fedateadas a la Comisión Disciplinaria de Funcionarios por presunta responsabilidad incurrida por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Ing. José Tomas Mendoza García, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 21° y el literal d) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. **Aprobado por Unanimidad.**
144. Autorizar el Levantamiento de Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2012, a favor de don VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ JACOBO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad; en consecuencia, autorizar la matrícula extemporánea para el Año Académico 2014 del referido alumno. **Aprobado por Unanimidad.**



2236

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

145. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña GLADYS AYMACHOQUE NOA, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
146. Excluir de los alcances de la Resolución R. N° 4785-2013-CU-UNFV, de fecha 27.12.2013, a don JORGE CARLO ANTONIO BERRIO JARAMA, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, a fin de hacer efectiva la Resolución VRAC N° 1326-2014-UNFV, de fecha 31.01.2014, que le autorizó la matrícula extemporánea para el Año Académico 2013. **Aprobado por Unanimidad.**
147. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña CAROL NATIVIDAD SALAS PAZ, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
148. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña TALIA LUISA LUCANA TERRONES, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**
149. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don EDUARDO MANUEL ZAMORA VILLAORDUÑA, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la



2237

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

150. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña FIORELLA YANIN VALCARCEL GUTIÉRREZ, Bachiller en Derecho de la Universidad San Pedro de Chimbote, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

151. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don JORGE ALEJANDRO ROSAS FERNÁNDEZ, Bachiller en Ciencia Social: Arqueología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

152. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de doña ZOILA LUZ OROZ OROZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

153. Dejar pendiente para una próxima sesión, el expediente referente a la Incorporación a la UNFV, de don ROGER DEMATA ALVARÉZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de



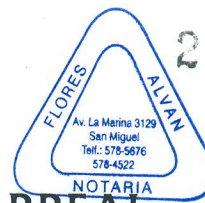
2238

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estudios Superiores; a fin de que la Oficina de Secretaría General, consigne en el Despacho, la fecha de inicio de dicho trámite, tomando en consideración la Resolución R. N° 5752-2014-CU-UNFV, de fecha 27.05.2014, que dejó en suspenso, a partir del 01.06.2014, la Resolución R. N° 3678-2002-UNFV, de fecha 25.09.2002, que aprobó el Reglamento para la obtención de Título Profesional para Bachilleres provenientes de otras Universidades del País, en tanto no se realicen las modificaciones al referido Reglamento. **Aprobado por Unanimidad.**

154. Ratificar la Resolución Decanal N° 373-2014-FE-UNFV, de fecha 14.04.2014; en consecuencia, anular el ingreso del Proceso de Admisión 2013, a 10 participantes que no realizaron matricula, al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Sección de Post Grado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
155. Ratificar la Resolución Decanal N° 716-2014-FE-UNFV, de fecha 15.08.2014; en consecuencia, anular el ingreso de los Procesos de Admisión 2010 - I, 2010 - II, 2011 - I y 2012 - I, procedentes de Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Técnicos de las Fuerzas Armadas de Lima y Provincias, que no realizaron matricula al Programa de Complementación Universitaria en Educación PROCUNED de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
156. Incluir dentro de los alcances de la Resolución N° 7377-2008-UNFV, de fecha 12.09.2008, a doña ANA MARÍA BENITES RODRÍGUEZ, egresada del Instituto Técnico Superior "Chan Chan" de Trujillo, para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
157. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 531-2014-FA-UNFV, de fecha 20.05.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Administración de esta Universidad, del Lic. MANUEL VALLEJOS SOLOGUREN, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Dr. Juan Héctor Bendezú Iriarte. **Aprobado por Unanimidad.**
158. Incluir dentro de los alcances de la Resolución R. N° 5970-2014-CU-UNFV de fecha 09.07.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, del Bachiller HÉCTOR JOSÉ LINO QUICANA, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Completo, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
159. Ratificar el Artículo Único de la Resolución Decanal N° 2258-2014-FTM-UNFV, de fecha 04.06.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, de la Dra. MIRIAM MERCEDES VELARDE INCHAUSTEGUI, con la remuneración equivalente a Asociada a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, en reemplazo de los docentes: Jaime Minchola Haro (12 horas) y Flor Zuzunaga Infantes (08 horas). **Aprobado por Unanimidad.**



2239

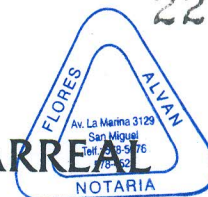
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

160. Conceder Licencia Sin Goce de Haber por Capacitación No Oficializada, por el período de diez (10) meses, al Mg. C.D PEDRO LUIS GÓMEZ CORTEZ, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas, de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.03.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
161. Ratificar la Resolución Decanal N° 1453-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.04.2014; en consecuencia, autorizar el Cambio de Régimen de Dedicación de doña ANA MIRELLA VENTURELLI COTRINA, Docente Ordinaria Auxiliar de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 04.03.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
162. Cesar por causal de renuncia al Dr. LUIS ALBERTO CHÁVEZ CÓRDOVA, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 16 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2006, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
163. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de HUGO NELSON INFANTE DIOSES, servidor administrativo nombrado STA de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
164. Ratificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Decanal N° 1537-2014-FAU-UNFV, de fecha 28.05.2014 modificada mediante Resolución Decanal N° 1586-2014-FAU-UNFV, de fecha 20.06.2014; en consecuencia, aceptar las Renuncias presentadas por el Arq. CARLOS ENRIQUE REYES GARCÍA y el Ing. RICARDO RAMÓN OVIEDO SARMIENTO, contratados con las remuneraciones equivalentes a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas y Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, resolviendo sus contratos de servicios docentes a partir del 17 y 30.04.2014, respectivamente, dándoles las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Asimismo, ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 1538-2014-FAU-UNFV, de fecha 28.05.2014 modificada mediante Resolución Decanal N° 1587-2014-FAU-UNFV, de fecha 20.06.2014; consecuentemente, autorizar por reemplazo, los Contratos de Servicios Docentes de los Arquitectos MANUEL ANTONIO MONTES DE OCA y MELISA FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ, con las remuneraciones equivalentes a Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas y Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, a partir del 02.05.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
165. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Proceso Disciplinario Instaurado en contra de Jaime Orlando Tejada Palacios, docente ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad; a fin de que se sirva reevaluar dicho expediente, conjuntamente con el Secretario General. **Aprobado por Unanimidad.**
166. Ratificar la Resolución Decanal N° 235-2013-FIGAE-UNFV, de fecha 21.05.2013; en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Dirección de Producción de Bienes y/o Servicios de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y



2240



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Ecoturismo de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

167. Ratificar la Resolución Decanal N° 196-2013-FCCSS-UNFV, de fecha 27.12.2013; en consecuencia, aprobar el Nuevo Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
168. Autorizar el Pago de Asignación por Trabajo Extraordinario en Labores Administrativas, a los miembros y asesora legal del Tribunal de Honor de la UNFV, correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2012. **Aprobado por Unanimidad.**
169. Aprobar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). **Aprobado por Unanimidad.**
170. Aprobar la Continuidad del Convenio Suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia y el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
171. Tomó conocimiento referente al Reconocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a esta Casa de Estudios Superiores, por el cumplimiento ininterrumpido de la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, desde el año 2011; elevando dicho expediente a la Oficina Central de Recursos Humanos, para los fines consiguientes. **Aprobado por Unanimidad.**
172. Ratificar la Resolución Decanal N° 0109-2014-D-FO-UNFV, de fecha 08.07.2014; en consecuencia, aprobar la Comisión Evaluadora de la Segunda Especialidad Escolarizada del Proceso de Admisión 2014, de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, la misma que estará conformada: **Aprobado por Unanimidad.**
- | | |
|--|--------------|
| ➤ Dr. Francisco Raúl Mauricio Valentín | (Presidente) |
| ➤ Mg. Esp. C.D. Oscar Sotomayor Mancicidor | (Secretario) |
| ➤ Esp. C.D. Edwing Zacarías Briceño | (Vocal) |
173. Tomó conocimiento del informe sobre: Intranet – UNFV, Gestor de Documentos en la Nube, informe situacional de las Tics en la UNFV, Plan STIC – 2014, correo institucional y situación de Hw y Sw en las facultades y dependencias, presentados por el Ing. CARLOS FRANCO DEL CARPIO, Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática, de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
174. Derivar al Vicerrector de Investigación, en su calidad de Presidente de la Comisión encargada del estudio para la creación del CAFAE y Sub CAFAES, el expediente referente al Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de esta Casa de Estudios Superiores; para su opinión e informe correspondiente. **Aprobado por Unanimidad.**
175. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 651-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la inscripción y matrícula de ciento cincuenta y ocho (158) Participantes del Programa de Licenciatura en Educación – PROLICED 2010 - I de las Coordinaciones Zonales de Ayacucho, Cora Cora, Chíncha, Ica, Iquitos y Pucallpa. Asimismo, ratificar el Artículo Tercero de la



2241



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

referida Resolución, consecuentemente, otorgar un plazo de 60 días, a fin de que regularicen su situación académica, diecisiete (17) participantes de PROLICED 2010 - I, quienes no culminaron satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED. **Aprobado por Unanimidad.**

176. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 650-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014, en consecuencia, autorizar la inscripción y matrícula de ciento ochenta y seis (186) Participantes del Programa de Licenciatura en Educación – PROLICED 2012 - I de las Coordinaciones Zonales de Ayacucho, Chincha, Lima, Huánuco (La Unión), Tumbes, Pucallpa y Villa El Salvador. Asimismo, ratificar el Artículo Tercero de la referida Resolución, consecuentemente, otorgar un plazo de 180 días, a fin de que regularicen su situación académica once (11) participantes de PROLICED 2012 - I, quienes no culminaron satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED. **Aprobado por Unanimidad.**

177. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 659-2014-FE-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la inscripción y matrícula de cincuenta y ocho (58) participantes del Programa de Licenciatura en Educación – PROLICED 2012 - II de la Coordinación Zonal de Lima y Ayacucho. Asimismo, ratificar el Artículo Tercero de la referida Resolución; consecuentemente, otorgar un plazo de 60 días, a fin de que regularicen su situación académica ocho (08) participantes de PROLICED 2012 - II, quienes no culminaron satisfactoriamente sus estudios de PROCUNED. **Aprobado por Unanimidad.**

178. Aprobar la emisión de 594 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 134 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 1074-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 23.09.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

179. Autorizar la ampliación del Presupuesto 2014, para la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, por un monto ascendente a s/. 160,000.00 Nuevos Solés, para ser utilizados en la inversión de bienes, servicios y equipamiento de dicho Órgano Desconcentrado. **Aprobado por Unanimidad.**

180. Designar la Comisión encargada del estudio para la creación del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que estará integrado por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**

• Dra. Hermelinda Arata Flores	Presidenta
• Dra. Ruth Seminario Rivas	Miembro
• Dra. Catalina Bello Vidal	Miembro
• Dra. Hilda Jáuregui Romero	Miembro
• Mg. María Yolanda Barquero Sánchez	Miembro

181. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, presentado por don MANUEL YTURRIA ROALCAVA contra la Resolución Directoral N° 2114-2013-DIGA-UNFV, de fecha 20.12.2013, que declaró improcedente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto contra la Resolución Directoral N° 1828-2013-DIGA-UNFV, de fecha 03.10.2013. **Aprobado por Unanimidad.**



2242

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimitad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viana Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General

